



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Lunes 2 de Mayo de 2022

NÚM. 23

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NO. 26

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos: Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiaín, Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Minerva Vázquez Salas, Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato, Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, José Martín Granados Martínez, Clara Álvarez Prado, L.A.E. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano y Lic. Erandi Estrada Santibáñez. La primera en su calidad de Presidenta Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal y los 12 doce restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, por el período 2021-2024, asistidos por el ciudadano Licenciado, Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informa que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la orden del día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

4.- *Análisis y autorización, en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso a) fracción VI, inciso b) fracciones I y III, 64 fracción X, 138, 139, 140, 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Cuarto punto de la orden del día: Análisis y autorización, en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso A) fracción VI, inciso B) fracciones I y III, 64 fracción X, 138, 139, 140, 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. . .

.....Informa el Secretario Municipal, "entonces procederé a pedirles su autorización para aprobar este punto quienes estén de acuerdo por favor manifiésteno levantando la mano, 14, se aprueba por unanimidad". Emitiéndose el siguiente.

ACUERDO NUM. 082 SC-26/2021-2024: El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas, Michoacán para el periodo de gobierno 2021-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso a) fracción VI, inciso b) fracciones I y III, 64 fracción X, 138, 139, 140, 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, con los agregados de las fechas de la realización de los foros de participación ciudadana; asimismo autoriza su presentación al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

PRESENTACIÓN

Hace tres años abrimos una nueva etapa en la vida de nuestro municipio, a partir de entonces emprendimos juntos el trabajo para hacer cada día una mejor ciudad. Trabajamos por revertir lo que ocasionaron las omisiones del pasado. Convertimos la indolencia en profunda solidaridad y adoptamos la causa humanista para que saliera al encuentro de la persona en el trabajo diario del Gobierno Municipal, buscando impulsar el desarrollo para todos en especial de quienes menos tienen, menos saben, menos pueden y más necesitan.

Tuvimos la oportunidad de dar continuidad a este gobierno en un proceso de reelección. Fue una victoria histórica en las urnas, con números sin precedentes, que significa profundo compromiso para responder a la confianza de la ciudadanía.

Es para mí un honor presentar, en nombre del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual contiene una mayor relevancia y dimensión, se trata de un instrumento que constituye la experiencia, el conocimiento y el estrecho acompañamiento que hemos tenido con la ciudadanía.

Continuaremos construyendo una ciudad competitiva con apoyo a la innovación que nos conduzcan hacia nuevos modelos de urbanismo y cultura vial En la construcción del plan se han tomado como base cinco ejes y trece temas prioritarios, que se aterrizan en líneas estratégicas y acciones concretas, las cuales tendrán un seguimiento constante y transparente para la población.

Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas 2021-2024

INTRODUCCIÓN

El Plan cristaliza la aspiración legítima de los Lázaro-cardenenses de convertir nuestro municipio en el mejor lugar para vivir, un sitio del cual podamos sentirnos orgullosos, donde primero sean las personas; donde se fortalezca la educación y se difunda la cultura; un sitio que trabaje a favor niños y niñas, mujeres, adultos mayores y garantice mejores oportunidades de trabajo para los jóvenes. Nuestro compromiso no sería completo sin decir que junto a la esperanza pondremos esfuerzo y trabajo para generar resultados, logrando que Lázaro Cárdenas tome el lugar especial que le corresponde en Michoacán, México y el mundo.

Considerando también, la visión de un Lázaro Cárdenas próspero, con oportunidades para todos; un Lázaro Cárdenas Verde, donde se respete la naturaleza; un Lázaro Cárdenas con un gobierno que brinde servicios públicos de calidad, garantice seguridad y respeto al Estado de Derecho; un municipio ordenado, con buenas vialidades y movilidad para todos. Un lugar con visión de futuro, donde lo más importante

sea el bien común y el desarrollo armónico de las personas y su ambiente. Presentamos por medio de este documento la visión del gobierno de esperanza.

Mural del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

Fuente: H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

I. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 encuentra su sustento legal en los siguientes ordenamientos del ámbito federal, estatal y municipal.

1.1. NIVEL FEDERAL

En el nivel Federal nos rigen los siguientes ordenamientos:

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 28/Mayo/2021)

Nuestra Carta Magna mandata para los planes de desarrollo municipal las siguientes directrices:

Artículo 25, (Párrafo Adicionado DOF 26/enero/2015).- El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26, inciso "A" (Párrafo Reformado DOF 05/Junio/2013).- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115, fracción V inciso "C" (Reformado DOF 29/Enero/2016).- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

B) Ley de Planeación Federal (Última Reforma DOF 16/Febrero/2018)

Artículo 14, fracción III (Reformada DOF 16/02/2018).-Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

C) Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Última Reforma DOF 01/Junio/2021).

Artículo 7. (Reformado DOF 01/Junio/2021) Las atribuciones en materia de planeación así como de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.

Artículo 8. (Reformado DOF 14/Mayo/2019) Corresponden a la Federación, a través de la Secretaría, las atribuciones siguientes:

- II. Formular el proyecto de estrategia nacional de ordenamiento territorial con la participación de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con las entidades federativas y los municipios;
- III. Participar, en coordinación con las entidades federativas y los municipios en la planeación y promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios metropolitanos;
- VI. (Reformado DOF 01/Junio/2021) Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para Desarrollo Urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;
- VII. Elaborar, apoyar y ejecutar programas que tengan por objeto satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de

Provisiones y Reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los Centros de Población, lo anterior con la colaboración entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, con la coordinación entre éstas y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, y con la participación y concertación con los diversos grupos sociales;

- VIII. Planear, diseñar, promover y evaluar mecanismos de financiamiento para el Desarrollo Regional, urbano, y rural, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios que sean competentes, y las Demarcaciones Territoriales, así como a las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;
- IX. (Reformado DOF 14/Mayo/2019) Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el Desarrollo Regional, urbano, y rural, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales, y con la participación de los sectores social y privado, impulsando el acceso de todos y todas a los servicios, beneficios y prosperidad que ofrecen las ciudades;
- XII. (Reformado DOF 01/Junio/2021) Impulsar y proponer a las instancias competentes de las entidades federativas y los municipios la creación de institutos de planeación, observatorios ciudadanos, consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas, en los términos de esta Ley;
- XIII. Coordinar sus actuaciones con las entidades federativas y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el Desarrollo Urbano de los Centros de Población, mediante la celebración de convenios y acuerdos;
- XIV. (Reformado DOF 01/Junio/2021) Asesorar a los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de Desarrollo Urbano y en la capacitación técnica de su personal;

Artículo 25. Fracción III.- Una vez aprobada la estrategia nacional de ordenamiento territorial por el Ejecutivo Federal y publicada en el Diario Oficial de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios ajustarán sus procesos de planeación a lo establecido en dicha estrategia.

Artículo 40. Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de Desarrollo Urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.

Artículo 41. Las entidades federativas y los municipios promoverán la elaboración de programas parciales y polígonos de actuación que permitan llevar a cabo acciones específicas para el Crecimiento, Mejoramiento y Conservación de los Centros de Población, para la formación de conjuntos urbanos y barrios integrales. Dichos programas parciales serán regulados por la legislación estatal y podrán integrar los planteamientos sectoriales del Desarrollo Urbano, en materias tales como: centros históricos, movilidad, medio ambiente, vivienda, agua y saneamiento, entre otras.

Artículo 42. (Reformado DOF 01/Junio/2021) Las leyes locales establecerán esquemas simplificados de planeación para las localidades menores a cincuenta mil habitantes que, en su caso, deberán tener la debida congruencia, coordinación y ajuste con planes o programas de Desarrollo Urbano elaborados conforme a las disposiciones de esta Ley.

1.2. NIVEL ESTATAL

En el nivel estatal nos rigen los siguientes ordenamientos:

A) Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. (Última Reforma 13/Abril/2021).

Artículo 123, fracción VIII (Reformado 03/Julio/2001), son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos y de los consejos municipales participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia cuando el Gobierno del estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

B) Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (Última Reforma DOF 22/Agosto/2019).

Artículo 33. (Reformado 28/Febrero/2008) los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales.

Artículo 34, (Reformado 27/Junio/2014).- Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así

como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuesto hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

C) Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. (Última Reforma 29/Diciembre/2017).

Artículo 1, Fracción X. Regular la protección, conservación restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural del Estado y los municipios;

Artículo 7, (Adicionado 28/Mayo/2015) Duodecies. -Fracción VIII. La autoridad Estatal y los municipios promoverán la participación ciudadana a través de convocatorias, publicaciones y la difusión en los diferentes medios de comunicación del contenido del presente Código, así como de los programas y actividades vinculadas

Artículo 34. Las comisiones municipales tendrán las atribuciones siguientes:

I. Asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de planeación urbana, desarrollo urbano, recursos naturales, medio ambiente y obras públicas, así como opinar respecto de los programas relativos;

II. Opinar sobre la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;

III. Opinar anualmente el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal;

IV. Opinar sobre la vigencia técnica-jurídica de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal;

V. Opinar sobre la transferencia de potencialidades de predios;

VI. Formular propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de los asentamientos humanos irregulares;

VII. Opinar sobre los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo obras municipales o intermunicipales, con la cooperación económica de los particulares; y,

VIII. Recibir, analizar y canalizar a las autoridades competentes toda solicitud, propuesta o demanda de personas u organizaciones relacionadas con el desarrollo urbano.

D) Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán (Última Reforma 31/Diciembre/2016).

Artículo 1. (Reformado 05/Agosto/2016) La presente Ley es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género observando lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los reglamentos correspondientes y las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en coadyuvancia con el Consejo Estatal de Armonización Contable para su difusión e implementación.

Artículo 3, fracción IV. De los Municipios del Estado;

Artículo 7. El Estado y los Municipios deberán presentar al Congreso su Iniciativa de Ley de Ingresos para su aprobación en los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 23, APARTADO B: Las iniciativas de las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 24. El Presupuesto de Egresos Municipal, es el que apruebe el Ayuntamiento, para costear, durante el periodo de un año

calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales de los Municipios que en el presupuesto se señalen tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

Artículo 32. Los presupuestos de los municipios, serán aprobados por los ayuntamientos, en el mes de diciembre del año anterior al del ejercicio fiscal de que se trate; previamente los de las entidades paramunicipales serán aprobados por sus órganos de gobierno.

Artículo 33. El Presidente Municipal ordenará la publicación del Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento, las Plantillas de Personal, el Tabulador de Sueldos y las modificaciones de ellos, y las que se autoricen en el transcurso del año, en el Periódico Oficial, dentro de los tres días siguientes a los de su aprobación. Deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

1.3. NIVEL MUNICIPAL

En el Plano Municipal nos rigen tres ordenamientos principales: Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, Bando de Policía y Buen Gobierno y Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

A) Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo (Última Reforma 30/Marzo/2021).

Artículo 2, El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno, se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

Artículo 11, la misma Ley señala que los Ayuntamientos son órganos colegiados, deliberantes y autónomos, electos popularmente de manera directa constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

Artículo 14, inciso I Un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la Administración Pública Municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad.

Artículo 32, (Reformado 31/Julio/2015).

Inciso A fracción II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;

Inciso A fracción VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Inciso B fracción I. (Reformada 28/Febrero/2008) Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno.

Inciso B fracción II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;

Inciso B fracción IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Artículo 49, fracción X, El Presidente Municipal será el encargado de conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, así como de vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.

Artículo 107 (Reformado 28/Febrero/2008). Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

B) Bando de policía y buen gobierno (Última Reforma 28/Diciembre/2011).

Artículo 13. En la prestación del servicio de seguridad pública, el Ayuntamiento tendrá además de las atribuciones que le señala el artículo 71 de la Ley, las siguientes:

- I. Salvaguardar, dentro de su jurisdicción territorial, la integridad y los derechos de las personas, las libertades, la paz y el orden públicos;
- II. Ordenar y regular, dentro de su jurisdicción territorial y de conformidad a lo que establece la Ley, el servicio de seguridad pública;
- III. Vigilar y evaluar, mediante el nombramiento de comisiones e instituciones, la prestación del servicio de seguridad pública de acuerdo a los planes y programas aprobados y tomar las medidas necesarias para la solución de los problemas que se presenten;
- IV. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar el Programa Municipal de Seguridad Pública;
- V. Aprobar los convenios que, con su autorización previa, celebre el Presidente Municipal en materia de seguridad pública;
- VI. Ordenar la elaboración y ejecución de programas tendientes a la concientización y profesionalización del servicio profesional de carrera de los elementos de seguridad pública;
- VII. Impulsar la modernización y profesionalización del servicio policial de carrera de la corporación de seguridad pública, de acuerdo a las circunstancias económicas y sociales del Municipio;
- VIII. Establecer un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad sobre emergencias, faltas y delitos que tengan conocimiento, así como las quejas contra el servicio de seguridad pública, el cual deberá tener comunicación directa con instituciones de seguridad pública, salud, protección civil y las demás asistenciales públicas y privadas; y,
- IX. Promover la participación de la comunidad en la prestación del servicio de seguridad pública, de conformidad a la Ley y a los mecanismos que se establezcan.

C) Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán (Última Reforma 09/Marzo/2021).

Artículo 104.- La Dirección del COPLADEMUN, tiene como propósito en forma directa y/o a través de sus Departamentos, contribuir en el desarrollo de la sociedad y fortalecimiento municipal y coordinar conjuntamente con el H. Ayuntamiento la promoción, elaboración, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, y de los programas que de él se deriven mediante un proceso de participación ciudadana.

Artículo 105.- El Director del COPLADEMUN y/o a través de sus Departamentos tendrá entre otras, las siguientes atribuciones y funciones:

- I. Integrar, fortalecer y promover la participación activa y propositiva de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo municipal;

- II. Organizar en coordinación con el H. Ayuntamiento, la consulta popular para la planeación democrática y sistematizar las propuestas y demandas de la ciudadanía en el Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Articularse con el Sistema Estatal de Planeación y con los planes y programas de desarrollo de los distintos niveles: federal, estatal, regional y comunitario con el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Establecer, consolidar y mantener un sistema permanente de participación responsable y democrática de los sectores público, social y privado en la planeación a corto, mediano y largo plazo del desarrollo municipal; y,
- V. Proponer al H. Ayuntamiento la elaboración o revisión de reglamentos y otras disposiciones administrativas, que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan Municipal de Desarrollo, de los servicios públicos y de otras funciones de la administración municipal.

II. EL PMD 2021-2024 EN EL CONTEXTO NACIONAL, ESTATAL Y CON LOS 17 ODS DE LA ONU.

Es necesario garantizar la congruencia entre las políticas de los ámbitos federal, estatal y municipal. En el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la obligación de elaborar un Sistema Nacional de Planeación; así mismo orientar los esfuerzos hacia el logro de metas comunes, compartidas y complementadas. Además, es importante considerar los objetivos de desarrollo sostenible.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ODS- ONU	ESTRATEGIAS TRANS- VERSALES			PND 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024					
	México más próspero, justo e incluyente				EJES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS				
16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Territorio y desarrollo sostenible	I. Política y gobierno	2. PRIMERO LAS PERSONAS	Coordinar actividades administrativas relacionadas con seguridad				
17: Alianzas para lograr los objetivos				II. Política social	2. PRIMERO LAS PERSONAS	Impulsar a la ciudadanía en proyectos sociales				
16: Paz, justicia e instituciones sólidas						Disminución de personas y familias en estado de vulnerabilidad				
01: Fin de la pobreza					Implementación de acciones de arte y cultura itinerante en la zona urbana y rural.					
02: Hambre Cero					1. GOBIERNO DE ESPERANZA	Transparencia y acceso a la información				
05: Igualdad de género						Orientación y gestión en benéfico de los ciudadanos a través de las comisiones del ayuntamiento				
10: Reducción de las desigualdades					Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Territorio y desarrollo sostenible	I. Justicia y Estado de Derecho	2. PRIMERO LAS PERSONAS	Coordinar actividades administrativas relacionadas con seguridad
03: Salud y bienestar								2. PRIMERO LAS PERSONAS	Impulsar a la ciudadanía en proyectos sociales	
04: Educación de calidad									4. LZC URBANO SOSTENIBLE	Obras y acciones para el desarrollo urbano y bienestar social
08.- Trabajo decente y crecimiento económico				5. LZC PROSPERO				fomento económico		
12: Producción y consumo responsables	Ordenamiento ecológico									
09: Industria, innovación, infraestructura	3. LZC VERDE	Restauración de ecosistemas								
06: Agua limpia y saneamiento		4. LZC URBANO SOSTENIBLE	Ofrecer servicios públicos de calidad							
07: Energía asequible y no contaminante	Obras y acciones para el desarrollo urbano y bienestar social									
11: Ciudades y comunidades sostenibles	II. Bienestar	17: Alianzas para lograr los objetivos								
12: Producción y consumo responsables										
13: Acción por el clima										
14: Vida submarina										
15: Vida de ecosistemas terrestres										
12: Producción y consumo responsables										
16: Paz, justicia e instituciones sólidas										
17: Alianzas para lograr los objetivos										

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

III. LÁZARO CÁRDENAS Y SU CONTEXTO

Dentro del contexto del municipio se presenta el perfil histórico, geográfico, sociodemográfico, economía, seguridad, salud, entre otros, con el fin de mostrar el entorno que envuelve a Lázaro Cárdenas.

3.1. PERFIL HISTÓRICO

El municipio de Lázaro Cárdenas, ha sido uno de los municipios con mayores cambios a lo largo de la historia. Durante la colonia la región se llamó "Hueytlaço", que significa "en el llano" o "lugar grande". Posteriormente este lugar fue conocido como "Los Llanitos", y formaba parte del municipio de Arteaga. En 1932 se constituyó como la tenencia "Melchor Ocampo".

El 12 de abril de 1947 el Congreso del Estado decreta la creación del municipio "Melchor Ocampo del Balsas".

El 17 de noviembre de 1970 que, tras un decreto del Congreso de Michoacán, el municipio toma el nombre de Lázaro Cárdenas en honor al ilustre general que promovió el reparto agrario en nuestro país. En 1971 inicia la construcción de la planta siderúrgica SICARTSA, misma que cambió el rumbo del municipio, dotándolo de un fuerte potencial minero e industrial. Lázaro Cárdenas es un municipio joven, con apenas 74 años de existencia, de los cuales lleva 51 años llevando el nombre del general que puso sus ojos en el desarrollo industrial de dicho lugar.

A) Cronología de los presidentes del municipio.

Lázaro Cárdenas, desde su nacimiento como municipio, ha tenido 40 presidentes municipales, constitucionales y a la fecha solo una mujer ha ocupado el cargo.

Cronología de los presidentes

Nombre	Año	Partido
C. Luis Romero Soberanis	1948-1950	PRI
C. Crispín Polanco Pérez	1950-1951	PRI
C. Crescenciano García Panó	1951-1953	PRI
C. J. Jesús Palafox Esquivel	1954-1956	PRI
C. Luis Sotelo Pérez	1957-1959	PRI
C. Adalberto Hernández	1959	PRI
C. José Luis Serrano	1960	PRI
C. Felipe Pérez Tapia	1960-1962	PRI
C. Andrés Valle Dueñas	1962-1963	PRI
C. Luis Sotelo Pérez	1963-1965	PRI
C. Benjamín Galeana Núñez	1966-1968	PRI
C. J. Jesús Palafox Esquivel	1969-1971	PRI
C. Benigno Trejo Ibarra	1972-1974	PRI
C. Arturo Aragón Sánchez	1975-1977	PRI
C. Carlos Ixta Ixta	1977-1978	PRI
C. Heberto Berber Torres	1978-1980	PRI
C. Rafael Melgoza Radillo	1981-1983	PRI
C. Rafael Vitela Moreno	1983	PRI
C. Raúl Loperena Robles	1984	PRI
C. Rogaciano Morales Reyes	1984-1986	PRI
C. Nicolás León Hernández	1986-1987	PRI
C. Benigno Trejo Ibarra	1987-1989	PRI
C. Andrés Valdovinos Rendón	1989	PRI
C. Fernando C. Uriegas Ramírez	1989	PRI
C. Ildelfonso Estrada Jacobo	1990	PRI

C. Manuel Santamaría Contreras	1990-1992	PRD
C. Enrique Luna Guido	1993-1995	PRI
C. Ramón Aguilar Gerónimo	1995-1996	PRI
C. Rafael Melgoza Radillo	1996-1998	PRD
C. David Zamudio Gutiérrez	1999-2001	PRI
C. Manuel Santamaría Contreras	2002-2004	PRD
C. Julio Cesar Godoy Toscano	2004-2005	PRD
C. Gustavo Torres Camacho	2005-2007	PRI
C. Francisco Javier Maldonado Alfaro	2007-2008	PRI
C. Mariano Ortega Sánchez	2008-2011	PRD
C. Adolfo Tovar Ontiveros	2011-2012	PRD
C. Arquimides Oseguera Solorio	2012-2014	PRD
C. Rogelio Ortega Camargo	2014-2015	PRD
C. Armando Carrillo Barragán	2015-2018	PRI
Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain	2018-2021	MORENA
	2021-2024	

Fuente: H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

3.2. PERFIL GEOGRÁFICO

Dentro del perfil geográfico se describen algunas de las principales características del municipio, como son ubicación y colindancias, relieve, climas, hidrografía y otras más.

A) Ubicación y colindancias

Se localiza al sur del Estado de Michoacán.

- Superficie: 1,152 km².
- Localidades de acuerdo al INEGI: 165
- Coordenadas:

17° 57" 22" N, 102° 11' 32" O.

- Altura: 10 m. sobre el nivel del mar.
- Colindancias:

Norte: Arteaga.

Este: Estado de Guerrero.

Sur: Océano Pacífico.

Oeste: municipio de Aquila.

- Distancia a la capital del Estado: 401km.
- Lázaro Cárdenas Ocupa el 2% de la superficie del Estado.



Fuente: INEGI (2020)

B) Relieve

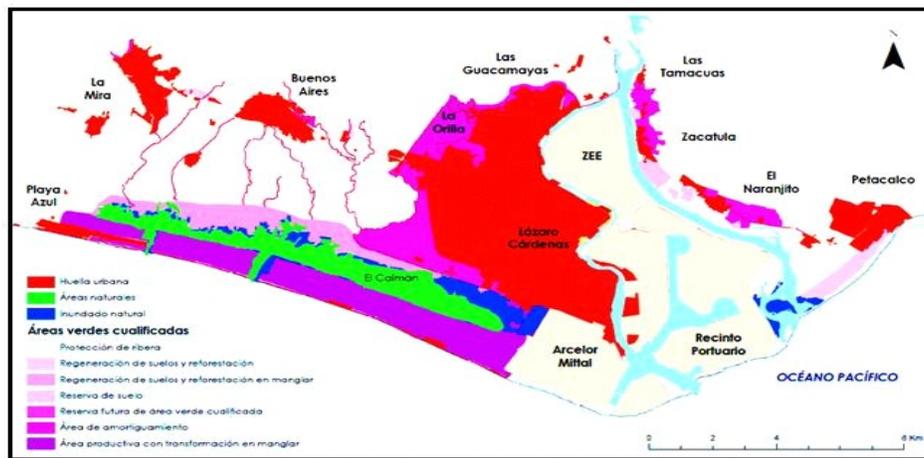
Provincia: Sierra Madre del Sur (100%) **Subprovincia:** Costas del Sur (93.10%) y Cordillera Costera del Sur (6.89%) **Sistema de topo formas:** Sierra baja compleja (60.34%), Lomerío típico (11.49%), Llanura costera salina (6.70%), Llanura costera de piso rocoso o cementado (6.60%), Sierra de cumbres tendidas (5.46%), Llanura costera con lomerío (3.22%), Llanura costera (2.73%), Llanura costera con lomerío de piso rocoso o cementado (2.02%) y Sierra alta compleja (1.43%).

C) Hidrografía

Lázaro Cárdenas, posee una ubicación privilegiada que le dota de grandes cuerpos de agua dulce y salada. Entre los cuerpos de agua más grandes destaca el Río Balsas, mismo que fluye por los estados de México, Puebla, Guerrero y Michoacán, con una longitud de 771kms. Es uno de los ríos más grandes de nuestro país.

F) Características y uso del suelo y vegetación

Los suelos del municipio datan de los períodos precámbrico, paleozoico, mesozoico y cenozoico; corresponden principalmente a los del tipo lateríticos, café grisáceo y café rojizo. Su uso de suelo se divide en los siguientes: Agricultura (12.19%) y Zona urbana (6.87%) Selva (66.13%), Pastizal (7.88%), Bosque (3.28%), Manglar (1.12%); Tular (0.41%) y Área sin vegetación (0.19%).



Escenario de Crecimiento Sostenible

Fuente: BANOBRAS, BID y H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

G) Vías de comunicación.

Lázaro Cárdenas cuenta con vías de comunicación terrestres, áreas y marítimas, las cuales se describen de manera general a continuación.

1. Terrestres.

El municipio se comunica con Cuatro Caminos, Uruapan y la capital del Estado por medio de la autopista siglo XXI (37D) y la carretera federal 37. Se comunica con Colima y Guerrero por medio de la carretera costera. Además, cuenta con caminos de terracería hacia casi todas las comunidades y vía ferroviaria conectada con Cuatro Caminos, Uruapan, Morelia e interconectada con la vía ferroviaria Federal. La compañía Kansas City Souterm es la que actualmente opera el servicio ferroviario, el cual es únicamente de carga.

2. Aéreas.

Lázaro Cárdenas cuenta con el Aeropuerto Nacional de Ciudad Lázaro Cárdenas, ubicado en la tenencia de Las Guacamayas, es un aeropuerto pequeño que traslada un estimado de 30,000 pasajeros anuales en vuelos comerciales.

3. Marítimas.

El puerto de Lázaro Cárdenas está ubicado en las coordenadas 17° 54'58.2" N, 102° 10'22.5" O, su superficie es de 2,468.168 m², con 18 metros de profundidad en su canal de acceso. Puede recibir embarcaciones de hasta 165 mil toneladas de desplazamiento.

Es considerado el puerto industrial del Pacífico Mexicano y uno de los cinco puertos principales del país. Es un puerto de gran desarrollo en infraestructura, posee muelles especializados para atender las necesidades de grandes plantas industriales y de distribución para el manejo de insumos y productos de la industria siderúrgica, así como combustibles de las plantas de PEMEX, AGROINDUSTRIAS DEL BALSAS, ARCELOR MITTAL y CFE, entre otras. Además, cuenta con infraestructura altamente especializada para el manejo de carga general, contenedores y gráneles agrícolas (ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS).

El puerto de Lázaro Cárdenas, ha dotado de un desarrollo industrial próspero para el municipio, generando empleos y a la par el desarrollo del sector de bienes y servicios. Cuando el mercado de contenedores comenzó a cobrar importancia, el Puerto Lázaro Cárdenas encontró un nuevo papel, el movimiento de la carga comercial.

La capacidad de sus instalaciones, equipamiento y cumplimiento de las normas internacionales, lo posicionan como un puerto eficaz, seguro y productivo.



Vías de comunicación de Lázaro Cárdenas

3.3. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El crecimiento urbano de Lázaro Cárdenas, se ha dado de manera acelerada, pues pasó de 134,969 habitantes en 1990 a 196,003 en 2020. El área urbana de Lázaro Cárdenas, ha aumentado de 260.45 has en 1960 a 2,193.81 has. En el año 2010.

En 30 años hubo un aumento poblacional de 61,034 habitantes. Esto le ha valido al municipio para colocar a Lázaro Cárdenas, junto con la zona conurbada de Guacamayas y La Mira como una ciudad emergente.

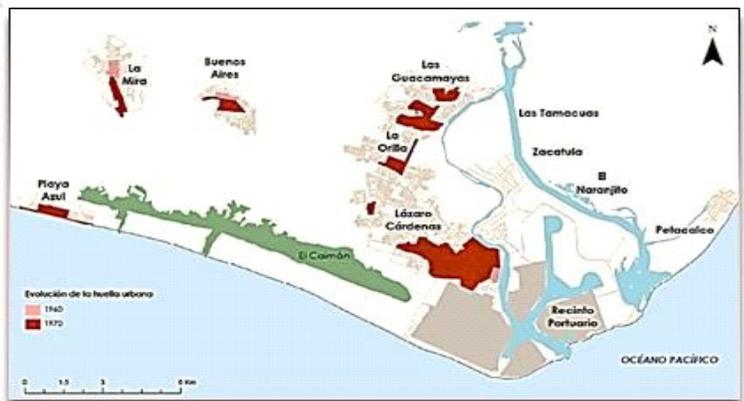
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- 1990
Población: 134,969 habitantes
- 1995
Población: 155,366 habitantes
Densidad de población: 134.85 hab/km2



Lázaro Cárdenas en 1990-2000
Fuente: BANOBRAS, BID y H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

- 2000
Población: 162,997 habitantes
Densidad de población: 141.47 hab/km2
- 2005
Población: 171,100 habitantes
Densidad de población: 145.68 hab/km2



Lázaro Cárdenas en 2005-2010
Fuente: BANOBRAS, BID y H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

- 2010

Población: 178,817 habitantes

Densidad de población: 155.46 hab/km2

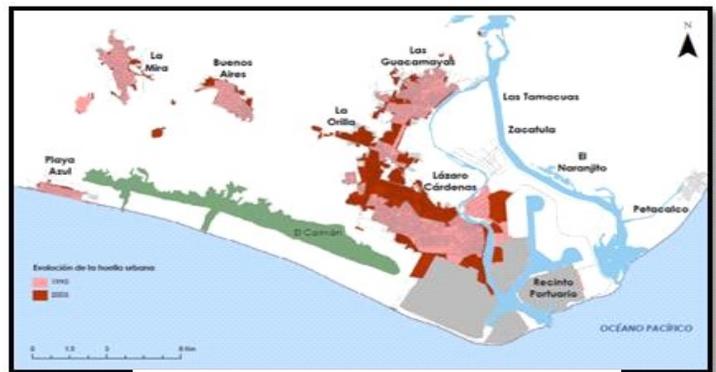
- 2015

Población: 183,185 habitantes

- 2020

Población: 196,003 habitantes

Densidad de población: 83,637 habitantes en la ciudad



Lázaro Cárdenas en 1960-1970
Fuente: BANOBRAS, BID y H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

A) Indicadores sociodemográficos INEGI

El marco geoestadístico del INEGI (2020) nos arroja las siguientes cifras del perfil sociodemográfico respecto al número de habitantes, servicio médico y educación.

Población total de Lázaro Cárdenas de acuerdo al censo del INEGI 2020

2015 población 183,185 habitantes.

2020 población 196,003 habitantes.

De esta población podemos clasificar los siguientes indicadores.

Indicadores sociodemográficos INEGI

Número de habitantes en 2020	196,003
Porcentaje de población estatal	4.10%
Tasa de crecimiento 2015-2020	7.00%
Edad mediana	26 años
Porcentaje de nacimientos a nivel estatal	4.10%
Porcentaje de defunciones a nivel estatal	3.20%
Unidades médicas en servicio	28
Grado promedio de escolaridad	9.57
Tasa de analfabetismo	4.6

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020).

Con base en lo anterior podemos afirmar que Lázaro Cárdenas es uno de los municipios más grandes del Estado, concentrando el 4.1% de la población estatal de 112 municipios, del total de población, más de la mitad está en una edad joven y la tasa de natalidad sigue en aumento, superando el porcentaje de defunciones. El grado promedio de escolaridad es de 9.57 y el de analfabetismo 4.6, lo cual es inferior a la media estatal. Existen 28 unidades médicas para 196,003 habitantes (INEGI, 2020).

B) **Distribución de la población.**

Dentro del municipio destacan la cabecera municipal y sus seis tenencias, así como sus diversas comunidades rurales, siendo hasta el momento 158 comunidades registradas.

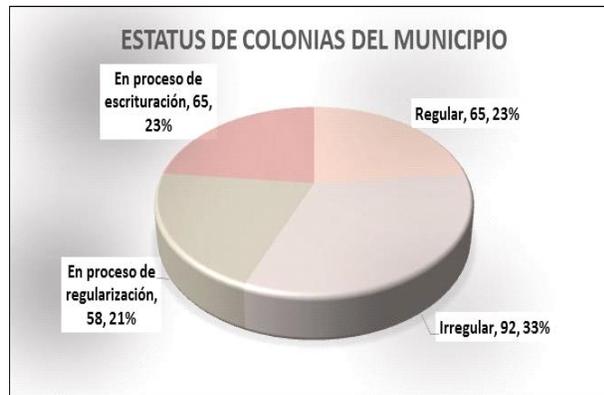
Población urbana

Localidad	Total de habitantes	Distancia a la cabecera municipal en Km	Principales actividades económicas
Cd. Lázaro Cárdenas	83,637	Cabecera municipal	Comercio y servicios
Las Guacamayas	39,613	8	Comercio
Buenos Aires	10,856	14	Agricultura y Ganadería
La Mira	13,415	18	Agricultura y Ganadería
Playa Azul	3,389	26	Agricultura, Pesca y Turismo
El Habillal	1,934	26	Pesca y agricultura
Caleta de Campos	3,000	73	Agricultura, Pesca y Turismo

Fuente: Elaboración propia con base en H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021), (INAFED e INEGI 2020).

Por lo que se estima una población rural de 40,159 habitantes.

Se cuenta con 280 colonias registradas a lo largo de todo el territorio municipal, de las cuales varía el estatus entre, Irregular, Regular, en proceso de Regularización y en proceso de Escrituración, tal como se muestra en la gráfica.



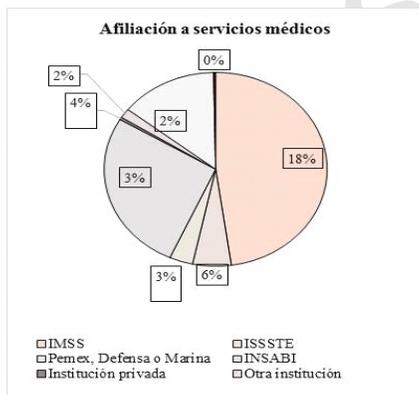
Estatus de colonias del municipio

Fuente: Elaboración propia con base en H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

C) Salud

En cobertura de salud, del total de 196,003 habitantes, sólo 155,844 habitantes son derechohabientes de alguna institución como IMSS, ISSSTE, INSABI, instituciones privadas u otros. Alrededor de 40,159 habitantes no están afiliados a ninguna dependencia, 20.48% de la población total. Las instituciones de salud presentan carencias de personal especializado e infraestructura.

La siguiente gráfica muestra las cantidades y porcentajes de los habitantes afiliados a algún tipo de atención médica y las instituciones a las que acuden a recibir este tipo de servicios.



Afiliación a servicio médico

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2020).



Condición de afiliación a servicios de salud

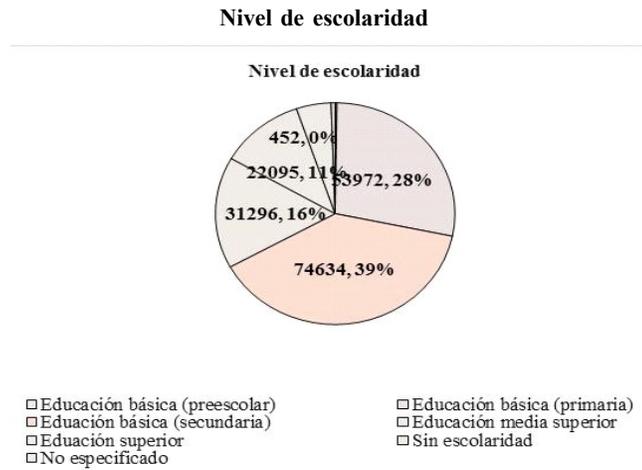
Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2020).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

D) Educación

En lo que respecta a educación, el municipio cuenta con cobertura de educación básica, media y superior. El grado de escolaridad es de 9.57, lo cual ubica al municipio en una buena posición respecto a la media nacional y estatal.

El nivel de escolaridad de la población mayor a 15 años se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2020).

La asistencia de grupos por edad se resume en el siguiente cuadro.

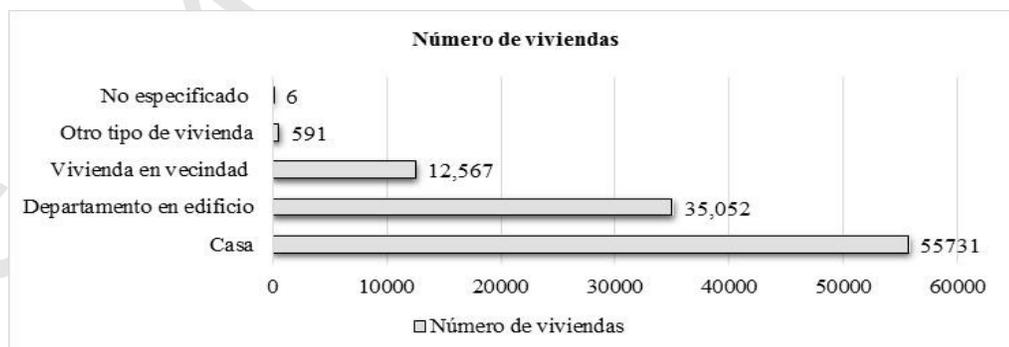
Asistencia escolar de grupos por edad

Grupos por edad en años	Población			Asiste			No asiste		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3 a 5	10,619	5,399	5,220	5,552	2,754	2,798	4,814	2,521	2,293
6 a 14	31,869	16,188	15,681	30,189	15,286	14,903	1,517	815	702
15 a 17	11,583	5,839	5,744	7,852	3,932	3,920	3,694	1,887	1,807
18 a 24	23,780	11,841	11,939	6,341	3,254	3,087	17,249	8,494	8,755
25 a 29	14,583	7,044	7,539	716	330	386	13,719	6,636	7,083
30 y más	71,146	35,262	35,884	1,102	534	568	69,282	34,359	34,923

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2020).

E) Vivienda

De acuerdo a datos de INEGI, se obtiene la siguiente gráfica que muestra las viviendas particulares habitadas en el municipio de Lázaro Cárdenas y su distribución porcentual según la clase de vivienda.

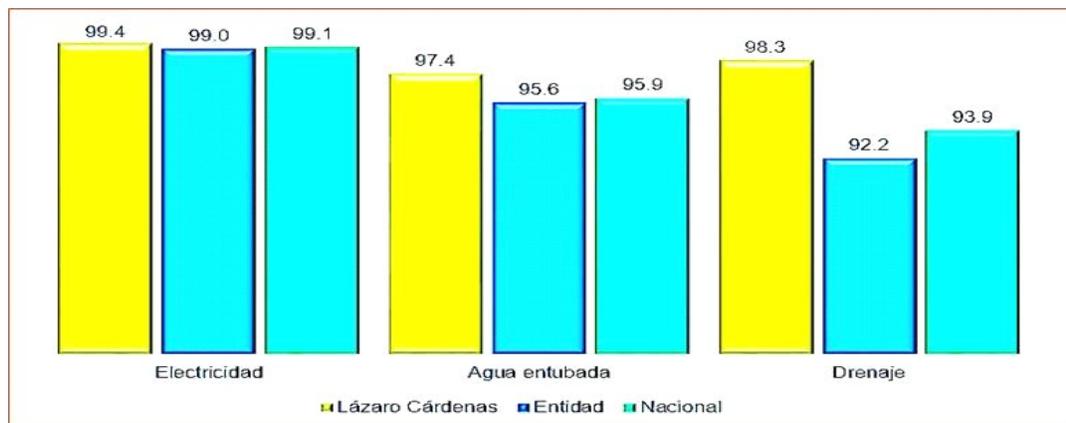


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2020).

Respecto a la carencia de vivienda sobre la situación de pobreza y rezago social indica que existen en el municipio 7,515 personas con carencia por calidad y espacios de vivienda, el cual corresponde al 13.48% de la población.

F) Servicios Públicos

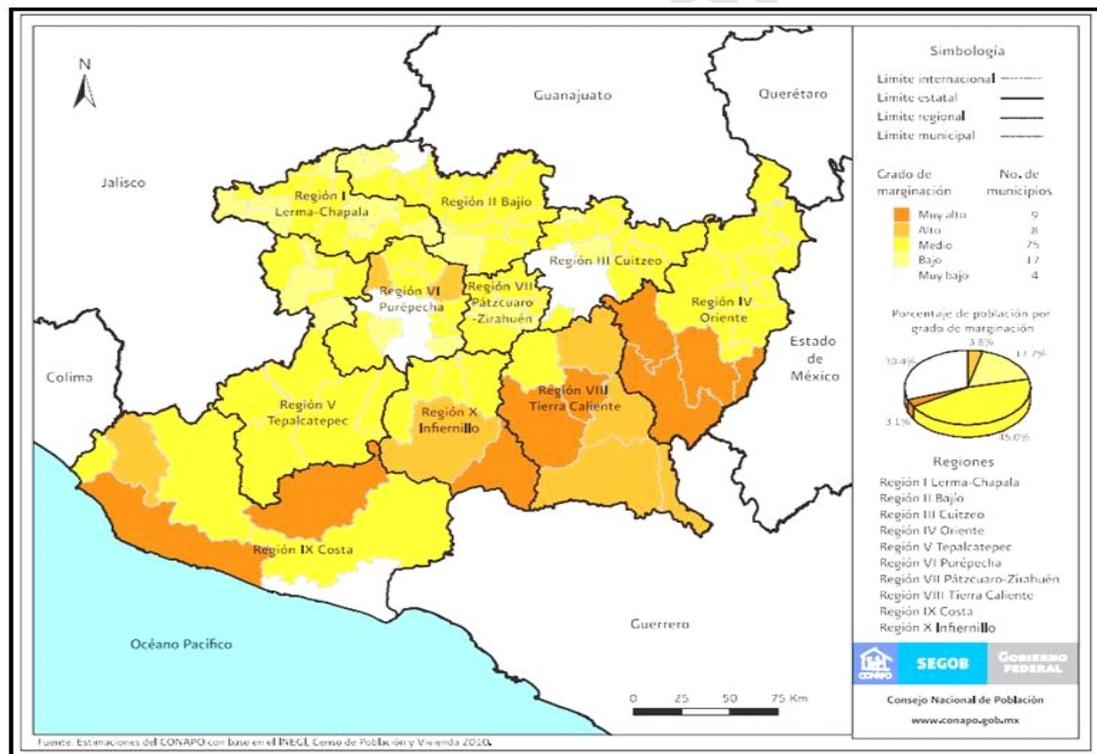
De acuerdo a la disposición de servicios, del censo de 2020, tomando en cuenta la disposición de electricidad, agua entubada y drenaje, nos arroja las siguientes cifras para el municipio. Cobertura de electricidad 99.4%, Agua entubada 97.4, drenaje 98.30. La cobertura de estos servicios es casi al 100%.



G) Índice de marginación

Respecto al grado de marginación del municipio, de acuerdo a datos estadísticos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) es muy bajo, indicando un Índice de Marginación de 12.6 en escala de 0 a 100, ocupando el lugar 112 a nivel estatal y 2247 a nivel nacional.

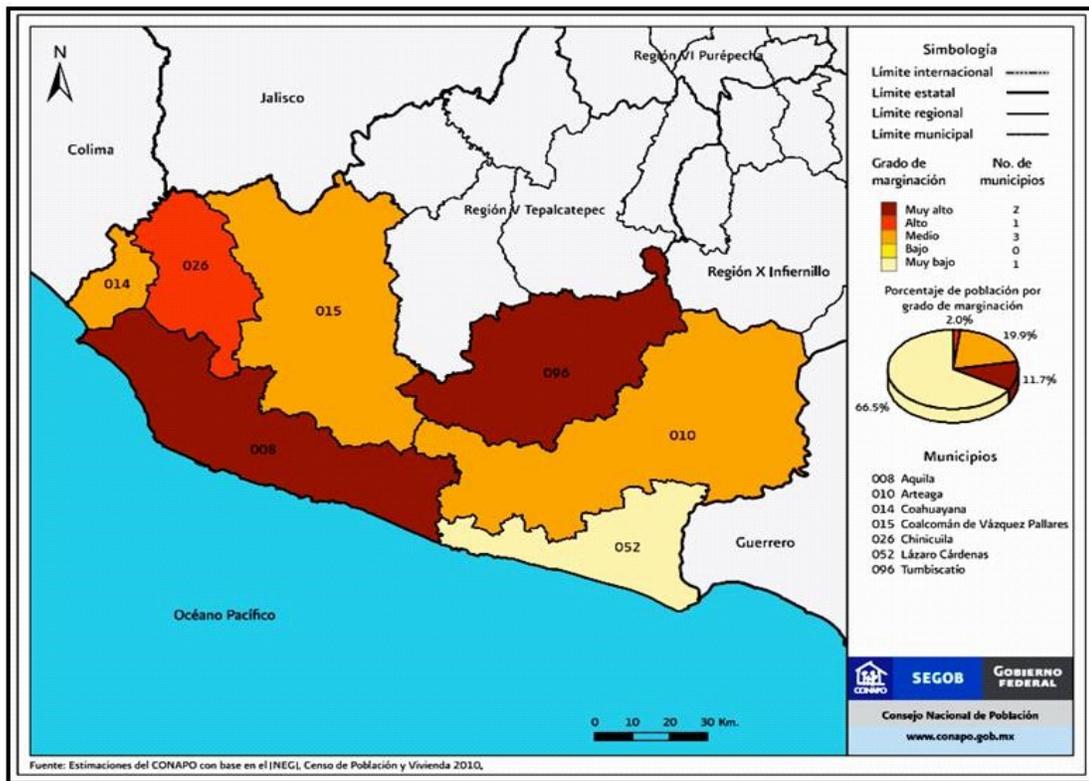
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Grado de Marginación por municipio

Fuente: CONAPO (2015).

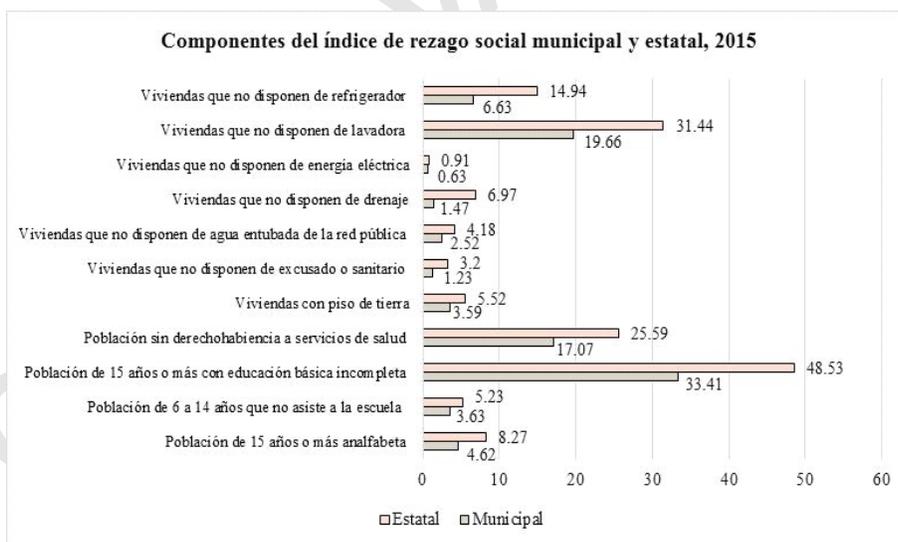
En comparación a los demás municipios pertenecientes a la Región Costa el municipio de Lázaro Cárdenas ocupa el lugar número 7, siendo el único con un grado Muy bajo de marginación.



Grado de Marginación: Región Costa IX

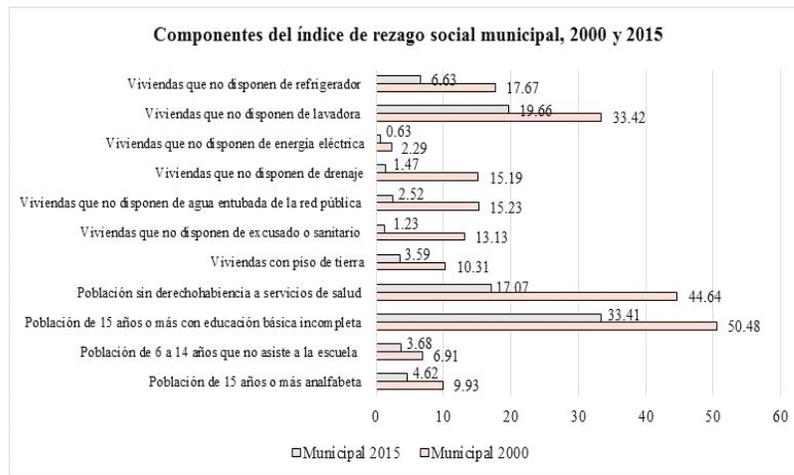
Fuente: CONAPO (2015).

En las siguientes gráficas se hace una comparación de los componentes del índice de rezago social municipal y estatal correspondiente al año 2015, así como los componentes municipales de 2000 en comparación al 2015.



Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2015

Fuente: Elaboración propia con base en SEDESOL (2017).



Componentes del índice de rezago social municipal, 2000 y 2015

Fuente: Elaboración propia con base en SEDESOL (2017)

3.4. ECONOMÍA

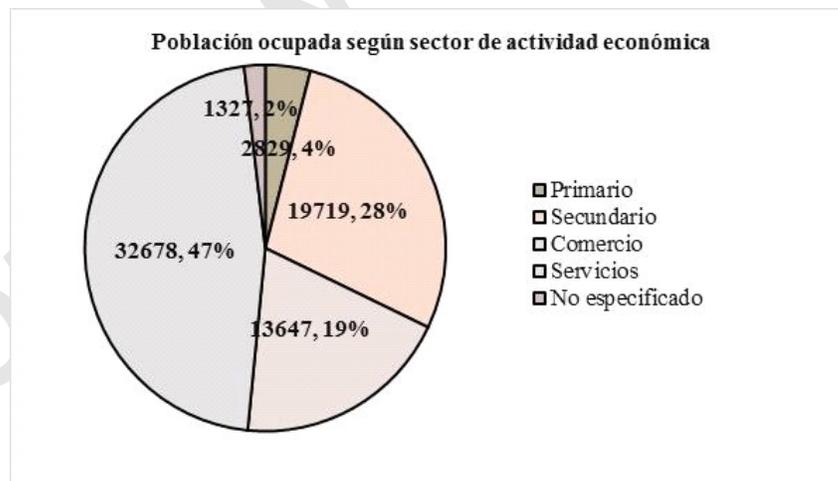


Con base en datos de INEGI; la población ocupada es de aproximadamente 70,199 habitantes y su distribución porcentual según la división ocupacional se muestra en la gráfica, siendo los comerciantes y trabajadores en diversos servicios el sector dominante con 28,080 habitantes, correspondiente al 40% de la población ocupada.

La población ocupada, a nivel municipal por sector se especializa en el sector servicios con 47 %, seguido por el sector secundario con 28% y por el sector comercio con 19%.

División ocupacional de la población ocupada

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2015).



Población ocupada según sector de actividad económica

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2015).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Dentro de la siguiente tabla se muestran los indicadores de participación económica de acuerdo a datos de INEGI, desglosando a la Población Económicamente Activa de acuerdo a su género.

Población Económicamente Activa y su participación económica

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	%	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	74,595	50,066	24,529	67.12	32.88
Ocupada	70,119	46,561	23,558	66.4	33.6
Desocupada	4,476	3,505	971	78.31	21.69
Población no económicamente activa	66,152	18,518	47,634	27.99	72.01

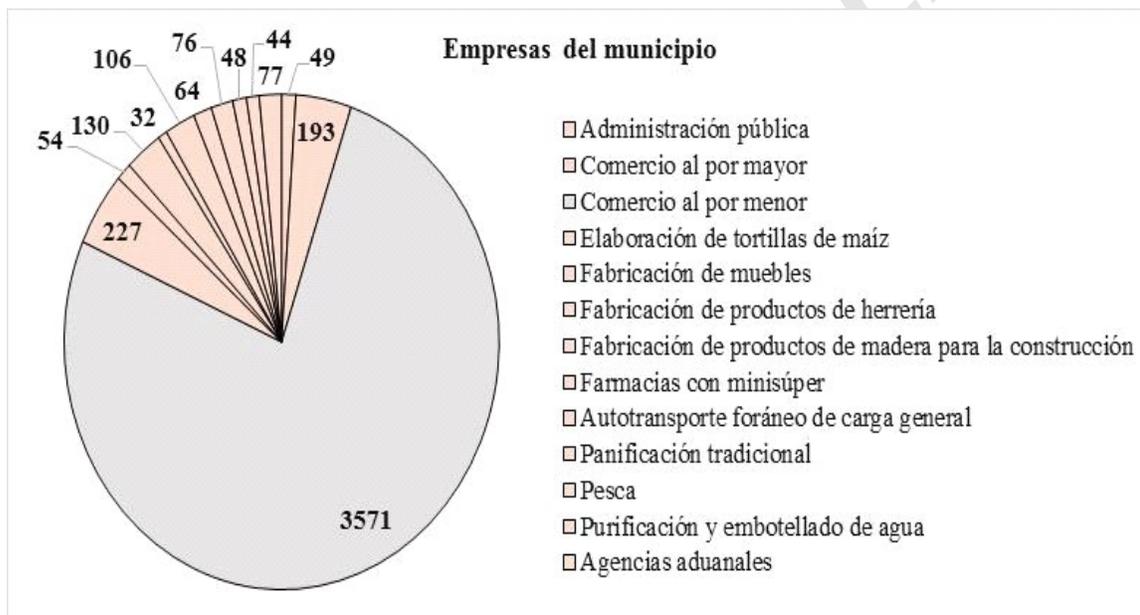
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2015).

De aquí se deriva que el municipio tiene una población económicamente activa fuerte, constituida en un 67.12% por hombres y 32.88% por mujeres. Sólo el 70.21% de la población tiene percepción por encima de 2 salarios mínimos.

A) Empresas y actividades económicas del municipio

Dentro del municipio se desarrollan diversas actividades económicas, correspondientes a los distintos sectores económicos. Se encuentran establecidas un gran número de empresas y microempresas, algunas de ellas de gran impacto al aspecto laboral de la población Lazarcardenense.

En la siguiente gráfica se muestran los principales giros de las empresas en el municipio, con el número de empresas registradas que engloba cada uno de ellos.



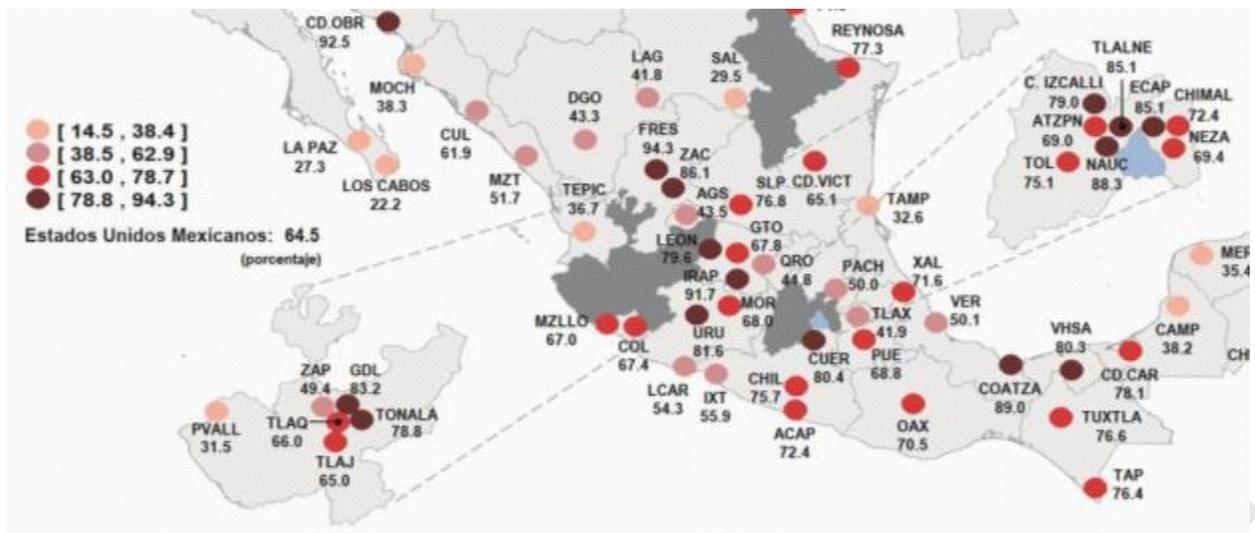
Empresas del municipio

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2021).

3.5. SEGURIDAD

Dentro de la encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana por sus siglas ENSU 2021, la percepción de la ciudadanía respecto a la seguridad del Municipio es baja, ya que el muestreo nacional nos indica que el 54.3% de la población se sintió inseguro dentro de la Ciudad, tal como se muestra en el mapa.

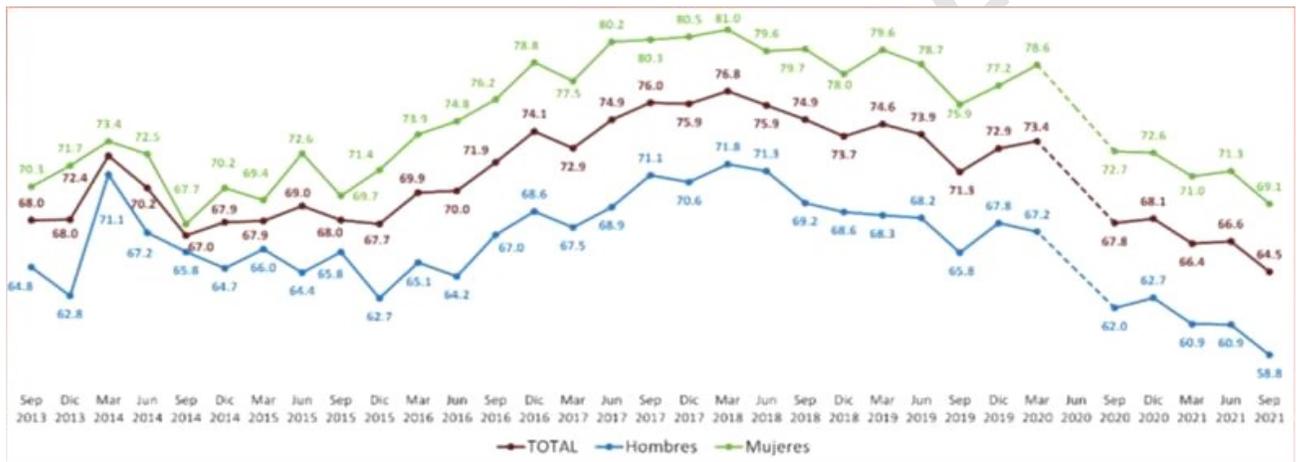
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Población de 18 años y más que se sintió insegura en su ciudad

Fuente: ENSU (2021).

De esto observamos el comportamiento de dicha percepción a través de los años, de manera generalizada por género, como lo muestra la gráfica.



Percepción de Inseguridad en su Ciudad

Fuente: ENSU (2021)

De aquí se desprende que la ciudadanía del municipio percibe inseguridad de un rango de 54.3% se puede afirmar que el nivel de confianza de la población es bajo y considera la ciudad insegura para vivir.

3.6. CULTURA

En el ámbito de la Cultura-Artística, comprendiendo en esta área como formación, investigación, difusión y promoción cultural, Lázaro Cárdenas cuenta con centros y grupos culturales como:

Casa de la Cultura José Vasconcelos: Actualmente desarrolla sus actividades bajo la responsabilidad del Ayuntamiento Municipal. Cuenta con talleres libres de Artes plásticas, Guitarra, Danza folclórica, Pre ballet, Gimnasia artística, Creación literaria, Teatro, Tahitiano, Piano y Canto. Se ubica en Ciudad Lázaro Cárdenas; su área de operación es el Municipio entero.

Centro Cultural ArcelorMittal: Fundado en agosto del 2007. Imparten talleres de: Arte Popular, Tahitiano, Piano, Danza Hindú, Baile de

Salón, Artes Plásticas, Dibujo y Pintura, Guitarra, Ajedrez, Capoeira, Ballet, Gimnasia Artística, Desarrollo Motriz, Jazz, entre otros. Certifica a alumnos de Ballet por la Imperial Society of Teachers of Dancing de Londres. Ha sido ganador de estímulos Estatales como el PacMyc en 2015.

Centro Cultural La Parota: Fundado en febrero de 1999, en la población de La Mira. Imparten talleres permanentes como danza folclórica, danzas polinesias, pintura y dibujo, entre otros, así como mini-talleres. Su vínculo con el Conservatorio de Las Rosas le permite ofrecer Clínicas de piano y percusiones así como conciertos.

Huehucéyotl: Casa del Cuento y de las Artes: Fundado en 2007; posee como característica principal que es itinerante. Ofrece principalmente talleres de Artes plásticas, literatura, teatro, entre otros, en espacios abiertos como plazas y andadores; realiza eventos en plazas denominados A puertas abiertas. Opera en la Tenencia de Las Guacamayas.

Sueño Colectivo: Fundado en octubre de 1999. Su sede se ubica en Ciudad Lázaro Cárdenas; su área de influencia es la totalidad del Municipio. Ofrece talleres de artes plásticas, fotografía, literatura, teatro, entre otros; coordina el Encuentro Literario Pacífico Lázaro Cárdenas. Ha publicado cerca de 80 cuadernillos literarios.

Centro Cultural Pireri: El Centro Cultural Pireri A. C., con auspicio de Arcelor Mittal Foundation, es fundado en agosto de 2007 y ofrece los talleres de Marquetería, Guitarra, Ajedrez, Pintura Textil, Repujado, Manualidades, Artes Plásticas, Danza Folklórica, Danzas Polinesias, Dibujo Artístico, Escultura, Pelaje, Pincelada, Rondalla Juvenil, Rondalla.

Resguardo Arqueológico de la Costa Michoacana: Agrupación que trabaja en el área de rescate y conservación de piezas arqueológicas desde 1998; busca sobre todo la construcción del museo comunitario, en el Parque Erandeni o "Cerro de Peraldí"; en dicho sitio se realiza la Noche de Muertos.

IV. DIAGNÓSTICO

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es una oportunidad para plasmar de manera coherente, ordenada y sistemática, las opiniones, perspectivas y aspiraciones que los ciudadanos poseen. Formalizando todo en un documento rector que permita orientar las políticas públicas para atender de manera efectiva las necesidades de la población, a corto, mediano y largo plazo.

El PMD es un logro compartido, ya que articula la guía del gobierno municipal con las necesidades más sentidas de la población. Su construcción surge de un esfuerzo conjunto. Su implementación depende de la coordinación eficiente y efectiva del ayuntamiento y la colaboración de la sociedad en su conjunto.

Un documento de esta naturaleza se conforma con la articulación de trabajos y perspectivas derivadas de distintas fuentes de información: la visión ciudadana, las promesas de campaña, el trabajo de las dependencias municipales y la interpretación de los datos generados a partir de estudios de carácter técnico.

La parte técnica de este Plan recoge, analiza e interpreta los resultados de diversos estudios técnicos realizados en el municipio. Entre los que destacan los censos de población y vivienda 2015-2020 realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Además, los estudios realizados por CONEVAL, la encuesta nacional de seguridad pública urbana (ENSU 2021), la Agenda para el Desarrollo Municipal 2021, el Índice Básico de las Ciudades Prósperas 2018, así como el estudio realizado por el ayuntamiento de Lázaro Cárdenas en coordinación con BANOBRAS y el Banco Interamericano.

4.1. COMPROMISOS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN CAMPAÑA

El recorrido por el municipio en la campaña político-electoral brindó una perspectiva única de las necesidades de la población. Fue de gran provecho escuchar las voces de los que nadie escucha, y así ir articulando una serie de propuestas que nos permitieron ser la mejor opción para nuestros conciudadanos. La propuesta general fue un gobierno de esperanza, sin corrupción, sin prácticas opacas en el ejercicio del recurso. Se propuso un gobierno diferente que diera resultados y velara por los intereses de los más desprotegidos, procurando en todo momento un desarrollo sustentable y armónico de la ciudad, que abarcara cada calle, cada colonia, cada tenencia, en fin, un gobierno incluyente, un gobierno de esperanza.

Dentro de la propuesta de un gobierno de Esperanza, se desea contar con gente nueva que vele por los intereses de los más necesitados y dejar de lado a los políticos corruptos de siempre, que dicho gobierno sea también cercano a las necesidades de la gente, dispuestos a escuchar a los ciudadanos por igual, comprometido con la rendición de cuentas y la transparencia del uso de los recursos.

El pueblo demanda poder de opinión sobre las decisiones que nos incumben a todos, por lo que se propone realizar foros ciudadanos donde todos puedan expresar sus opiniones y decisiones al respecto. Concordando con un gobierno eficiente que brinde servicios públicos eficaces, respondiendo rápidamente a las peticiones ciudadanas.

La prioridad de este Gobierno son las personas, estableciendo como objetivo el servir a los habitantes del municipio, generando mejores condiciones de desarrollo para todos, así como la gestión adecuada en cuanto a temas de salud, educación, adultos mayores, ya sean mujeres u hombres, a todos por igual sin distinción alguna.

En la actualidad, uno de los desafíos más grandes es respetar a la naturaleza, trabajar y vivir sin dañar nuestro entorno, por lo que este tema es considerado de gran importancia para el gobierno del municipio, para lograr un desarrollo socioeconómico sustentable, con procesos productivos limpios y un eficaz tratamiento de desechos.

Aunado al deseo de generar un municipio amigable con la naturaleza, es necesario lograr una administración con mayor gestión e inversión en obra pública, logrando el bienestar y prosperidad, así como el desarrollo económico de la población.

Finalmente, considerando todos los deseos de la población y las propuestas para este gobierno, se concluye en el objetivo de construir un Lázaro Cárdenas próspero donde se impulse el desarrollo económico, la productividad y el empleo, mejorando así el nivel de vida de todos los habitantes del municipio.

4.2. ENCUESTA

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a través del COPLADEMUN y Urbanista realizó una encuesta en distintas partes estratégicas de la ciudad, referente a las problemáticas detectadas por los habitantes del municipio, incluyendo temas de seguridad, pavimentación y servicios públicos, obteniendo los resultados que se muestran en la tabla.

Resultados de encuesta

PROBLEMÁTICAS	PORCENTAJE (%)
Mal servicio del Aguan Entubada	38%
Falta de Seguridad	28%
Mal manejo, recolección y disposición de los residuos sólidos urbanos	22%
Alumbrado	16%
Pavimentación	12%
Empleo	12%
Transparencia	4%

Fuente: H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021)

4.3. VISIÓN CIUDADANA

La ciudadanía comunicó su visión de municipio en las urnas, el pasado 06 de junio de 2021. Con ello deja claro el mensaje de querer un gobierno de esperanza. La responsabilidad de cumplir con ese mandato del pueblo hace imperativo el haber realizado foros de consulta, encuestas y un buzón de sugerencias con el objetivo de integrarlos al diagnóstico municipal y sustentar las aspiraciones de la ciudadanía para el municipio.

De este modo, para la integración del Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas 2021-2024, se empezó siendo el gobierno abierto, en escucha de la ciudadanía. Se realizó un diálogo social visitando cada colonia y tenencia del municipio, realizando alrededor de cien visitas durante la campaña.

Además, se realizaron encuestas de percepción ciudadana, un buzón de sugerencias en el palacio municipal, se recibieron, propuestas, proyectos, con el compromiso de que la ciudadanía tenga participación activa y se genere un verdadero diálogo social para la toma de decisiones públicas.

En este diálogo social se generaron propuestas y líneas de acción que la ciudadanía considera necesario atender. A esto se agregaron distintos diálogos con líderes de opinión y representantes de varios sectores de la sociedad.

Resultado de la visión de la ciudadanía en su conjunto, a través de visitas a cada localidad, encuestas, buzón y foros de participación ciudadana, surgieron las siguientes inquietudes y propuestas:

Visión de la ciudadanía

TEMAS PREDOMINANTES	% DE RESULTADO
1. Mejoramiento del agua potable	75
2. Servicios de salud de alta especialidad	70
3. Seguridad, justicia y paz	70
4. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno abierto	65
5. Inclusión de los más necesitados	63
6. Mejorar las vialidades de la ciudad	61
7. Problema de la basura	60
8. Mejores oportunidades de empleo digno	55
9. Espacios para la participación de los jóvenes	55
10. Planta potabilizadora de aguas negras	50

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

Este ejercicio de consulta generó excelentes frutos, ya que además de ser un ejercicio democrático, dejó clara la problemática que la población quiere que se atienda por parte del gobierno municipal. Además de reavivar nuestra convicción de ser gobierno abierto e incluyente, pues sólo así podemos construir y consolidar nuestra aspiración a una verdadera democracia participativa, donde la voz de la mayoría sea el referente para la toma de decisiones públicas.

4.4. FORO REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro del Foro Regional de Participación Ciudadana con la participación de los habitantes del municipio se consideraron los siguientes puntos:

- Problemas centrales.
- Problemas asociados.
- Análisis situacional.

En el foro regional para la realización del PMD se recogieron múltiples aportaciones de distintos actores sociales, entre ellos, jefes de tenencia, encargados del orden, docentes, ecologistas, mujeres y hombres interesados por acompañar los cambios del municipio. Además, el foro se diseñó para la interacción directa entre la población y gobierno.

El foro contó con la presencia de la presidenta municipal, regidores, autoridades en materia de salud y agua potable y más funcionarios del Ayuntamiento.

En el foro se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Registro.
2. Bienvenida e instalación.
3. Mejoramiento del agua potable en el municipio (CAPALAC).
4. Vulnerabilidad de Lázaro Cárdenas.
5. Mesas de trabajo.
6. Plenaria.
7. Clausura.

El foro generó un espacio de consulta ciudadana auténtico y de escucha atenta.

Algunas de las impresiones recogidas en el foro fueron:

- "En Lázaro Cárdenas tenemos todos los riesgos posibles. La falta de cuidado en las zonas de vulnerabilidad puede traer consecuencias desastrosas." Habitante de la tenencia de Guacamayas.
- "LZC presenta muchas zonas vulnerables, pero se nota más en las partes de cinturones de miseria. Es necesario actuar. Traer proyectos, generar trabajo, dando prioridad a los habitantes del municipio." Profesor.
- "Es necesario apoyar a los jóvenes para que propongan proyectos innovadores". Ciudadano.
- "Que las tenencias tengan el servicio de agua potable y tratamiento de aguas negras". Habitante de la Tenencia de Buenos Aires.
- "Tenemos más de diez años luchando por la construcción de un paso a desnivel para acabar con el problema del paso del tren en Guacamayas." presidente de la asociación de colonias unidas de la Tenencias de Guacamayas.
- "Estos foros de participación ciudadana, son la columna vertebral de lo que vendrá, de la consecución de grandes proyectos". Ecologistas.
- "Es importante la transparencia y rendición de cuenta como una obligación de las instituciones de gobierno". Ciudadano.
- "Tenemos mucha agua, pero es necesario mejorar el servicio. Requerimos un servicio adecuado para la cantidad de población, no podemos exponernos en materia de insalubridad del agua potable." Ciudadana.
- "La participación ciudadana es una parte medular del cambio que necesitamos". Ciudadana de La Mira.

4.5. FOROS CON LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Los resultados de los estudios técnicos, las promesas de campaña y la visión ciudadana fueron los insumos para la lectura de la realidad que se generó en los foros de funcionarios públicos para la realización del PMD Lázaro Cárdenas 2021-2024.

Los insumos de estas tres fuentes se vincularon en el trabajo de planeación de las dependencias municipales, donde cada servidor municipal trato de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía. Así mismo se realizaron foros con los servidores públicos con el afán de hacer surgir las líneas de acción que podrán llevar a Lázaro Cárdenas a ser un mejor lugar para vivir.

En los foros con servidores públicos se siguió el siguiente esquema:

1. Explicación de la metodología para la elaboración del PMD Lázaro Cárdenas 2021-2024.
2. Lectura del contexto de Lázaro Cárdenas:
 - a) Estudios técnicos;
 - b) Promesas de campaña; y,
 - c) Visión de la población.
3. Generación de líneas estratégicas y acciones de cada dependencia.
4. Conclusiones.

Para los Foros con los Funcionarios Municipales se atendieron los siguientes puntos:

- Prioridades de atención.
- Políticas públicas pertinentes.
- Mesas de trabajo conjuntas.
- Enfoque: Género, derechos humanos, territorio, prevención de riesgos.

Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo reuniones con los regidores municipales para darles a conocer la propuesta y avances del plan. Los regidores participaron de manera activa, realizando un análisis profundo y generando propuestas para este documento, siguiendo el siguiente esquema:

1. Construcción del PMD Lázaro Cárdenas 2021-2024.
2. Elementos del PMD.

3. Aportes para la construcción de la filosofía institucional:
 - a) Misión;
 - b) Visión; y,
 - c) Valores.
4. Avances del PMD.
5. Análisis de ejes, líneas de acción y acciones
6. Conclusiones de mesas de trabajo.

Fue muy enriquecedor el resultado de ambos foros, por una parte, los servidores públicos interpretando el Lázaro Cárdenas actual para dar respuesta a las necesidades más sentidas de la población; y por otra, los regidores municipales poniéndose la camiseta de los ciudadanos que representan, analizando los trabajos y aportando a la construcción de este plan de gobierno.

Resultado de las mesas de trabajo surgieron líneas estratégicas y acciones que se suman al PMD. Además, se logró una sinergia de trabajo que marcará, sin duda, el caminar de este proyecto. Algunos de los valores que servidores públicos quieren retomar son: espíritu de servicio, honestidad, escucha atenta, atención cálida y eficiente. De esta manera la construcción del PMD representa un ejercicio democrático, donde participan diversos actores sociales, ciudadanos en general, generando uno de los planes de desarrollo municipal resultado de un proceso sistemático de consulta para restituir la voz a la población. Esto convierte nuestro PMD en un plan fuerte, con sustento social y técnico para las acciones que ha de realizar este gobierno 2021-2024.

4.6. ÍNDICE DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS (CPI)

De acuerdo al Índice de las Ciudades Prósperas, para Lázaro Cárdenas se tiene una medida de 56.03 en la escala de prosperidad, considerada moderadamente débil, dicha medida está diseñada para entender, analizar, planificar, tomar acción y observar los efectos de las políticas públicas en el bienestar ciudadano; por lo que la información de dicho índice es tomada como base en la toma de decisiones públicas (ONU-Hábitat, 2020).

El CPI evaluó seis dimensiones: productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental. Generando los siguientes resultados.

Síntesis del resultado del CPI básico en Lázaro Cárdenas

Lázaro Cárdenas		
ID		CPI 56.03
1	PRODUCTIVIDAD	61.63
101	Crecimiento económico	57.27
102	Aglomeración económica	60.85
103	Empleo	66.76
2	INFRAESTRUCTURA	63.17
201	Infraestructura de vivienda	71.86
202	Infraestructura social	65.31
203	Infraestructura de comunicaciones	32.05
204	Movilidad urbana	92.62
205	Forma Urbana	54.00
3	CALIDAD DE VIDA	57.00
301	Salud	66.73
302	Educación	81.64
303	Seguridad y protección	43.82
304	Espacio público	35.81
4	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	68.30
401	Equidad económica	47.24
402	Inclusión social	76.45
403	Inclusión de género	81.21
5	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	74.84
501	Calidad del aire	47.03
502	Manejo de residuos	77.48
503	Energía	100.00
6	GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN URBANA	27.29
601	Participación y rendición de cuentas	43.46
602	Capacidad institucional y finanzas múltiples	38.41
603	Gobernanza de la urbanización	0.00

Fuente: ONU-habitat (2020)

De dicho estudio podemos concluir que las áreas más débiles del municipio son: economía, conectividad, seguridad, ambiente y sobre todo gobierno, por lo que es necesario que el municipio de Lázaro Cárdenas Priorice las políticas para las dimensiones de: infraestructura y gobernanza y legislación urbana. Por su mejor desempeño, es conveniente consolidar las políticas para las dimensiones de: equidad e inclusión social y sostenibilidad ambiental.

4.7. PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES EMERGENTES Y SOSTENIBLES (CES)

Es el estudio realizado por el Banco Interamericano de desarrollo (BID) para las ciudades emergentes se abordan algunas de las principales problemáticas del municipio, las cuales son consideradas como ciudades con gran porcentaje de la población de América Latina.

Una de sus características es que la tasa de organización ha sido acelerada pasando de un 62% en 1980 a 81% en 2011. Si la tendencia continua esta tasa se incrementará a 90% en 20 años y concentrarán casi la mitad de la población de América Latina, siendo la ciudad de Lázaro Cárdenas considerada dentro de estas ciudades emergentes (BANOBRAS, BID y H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, 2018).



El estudio realizado en coordinación con el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, BANOBRAS y el BID, generó una propuesta de temas críticos en tres dimensiones: sostenibilidad ambiental y cambio climático; sostenibilidad urbana; y sostenibilidad fiscal y gobernabilidad.

En la dimensión de sostenibilidad ambiental aparecen como prioridades los siguientes temas: gestión de residuos sólidos, saneamiento y drenaje, calidad del aire, mitigación del cambio climático, vulnerabilidad ante amenazas naturales y preservación de la flora y fauna.

La problemática de las ciudades emergentes es que el crecimiento urbano se ha dado de manera exponencial y ha superado las capacidades de los gobiernos para generar condiciones de desarrollo urbano sostenible, conectado y productivo.

En la dimensión de sostenibilidad urbana, el estudio arrojó los siguientes temas críticos:

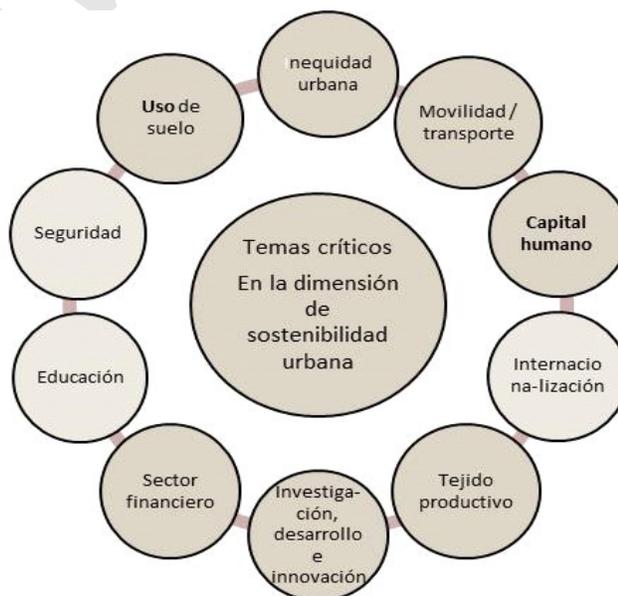
inequidad urbana, movilidad, uso de suelo, seguridad, capital humano, educación, internacionalización, sector financiero, tejido productivo, además investigación, desarrollo e innovación.

En la dimensión de sostenibilidad fiscal y gobernabilidad, el estudio focalizó los temas críticos de gestión pública moderna, participativa, transparencia, gestión del gasto público e impuesto y autonomía financiera.

El principal problemas de las ciudades emergentes es que fueron rebasadas por el incremento repentino de su población.

No obstante, tienen la oportunidad de crecer de manera sostenible, si, y solo si realizan una planeación integral para ofrecer servicios públicos de calidad, garantizar la seguridad de la población, protegiendo al medio ambiente, utilizando eficazmente los recursos naturales y adaptándose a los efectos del cambio climático.

El estudio realiza una priorización final de todos los temas críticos, resaltando los siguientes:



1. Seguridad.



2. Gestión de residuos sólidos.
3. Movilidad/transporte.
4. Uso de suelo.
5. Saneamiento y drenaje.
6. Gestión pública moderna.
7. Mitigación del cambio climático.
8. Inequidad urbana.
9. Vulnerabilidad a desastres naturales.

De estas prioridades destacan la seguridad, gestión de residuos sólidos, movilidad, uso de suelo, siendo su regulación una atribución del ayuntamiento, en coordinación con los gobiernos

estatal y federal. De ahí la importancia de realizar una planeación en apego a la problemática real del municipio, y acorde a las facultades del Ayuntamiento.

V. MATRIZ DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) MUNICIPAL

La metodología FODA apunta al análisis de factores internos, FORTALEZAS y DEBILIDADES, que son con las que se cuenta al interior de una organización; y factores externos, OPORTUNIDADES y AMENAZAS, que son totalmente externos a la organización y que no dependen de la misma, pero que de igual manera deben ser considerados en el entorno.

La construcción del FODA municipal toma en cuenta el tipo de organización, las personas que la conforman, el contexto en el que se desarrolla y las perspectivas. Los insumos han sido propuestas de campaña, visión ciudadana, los estudios técnicos, la perspectiva de los servidores públicos y la organización en sí.

FODA del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> · Liderazgo y perfil del presidente municipal. · Liderazgo de los regidores municipales. · El compromiso y actitud de los funcionarios. · La participación activa de la ciudadanía. · El involucramiento de los jóvenes en la vida pública del municipio. · Tener una población en su mayoría joven. · Ubicación geográfica estratégica. · Alta disponibilidad hídrica. · Gran riqueza en biodiversidad. · Grandes yacimientos minerales. · Tener el tercer puerto más importante de México. · Gran desarrollo industrial del puerto. · Ser un centro regional de bienes y servicios. · Contar con diversos servicios de la salud IMSS, ISSSTE, HOSPITAL REGIONAL · El tener múltiples opciones de educación superior. · Ser Zona Económica Especial. · Ser una ciudad emergente. 	<ul style="list-style-type: none"> · La curva de aprendizaje de funcionarios. · Limitaciones presupuestarias. · Déficit en desarrollo ambiental. · Inequidad urbana de la ciudad. · Bajas coberturas de alcantarillado y saneamiento · Falta de reglamentación urbana y ecológica actual. · Falta de aplicación de la reglamentación vigente. · Mediana calidad en los servicios públicos municipales. · Rezago de vivienda en la población más vulnerable. · Poca efectividad en el gasto público. · Mediana transparencia en el ejercicio del recurso público. · No contar con hospitales de especialidades. · Falta de oportunidades para los jóvenes universitarios. · No se ha cristalizado la inversión esperada como zona económica especial. · Vialidades en mal estado y poca conectividad. · Limitada vinculación entre el puerto y el municipio. · Asentamientos irregulares y precarios
FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> · Programas de Gobierno Federal, como son: · Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. · Programa Pensión para el Bienestar Benito Juárez. · Jóvenes Construyendo el Futuro. · Sembrando Vida. · Programa Nacional de Reconstrucción. · Desarrollo Urbano y Vivienda. · Tandas para el Bienestar. · Oportunidad de desarrollo municipal debido al Puerto de alto nivel con el que se cuenta. · Colaboración de la ciudadanía. · Programas del gobierno del estado 	<ul style="list-style-type: none"> · Que los actores involucrados en las transformaciones tomen posiciones partidistas o individualistas. · La escasez de recursos públicos para proyectos de alto impacto. · Los intereses de grupos de poder que buscan sólo sus beneficios. · Alto índice delictivo. · Fenómenos meteorológicos adversos. · Las altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero. · Crisis económica del país. · La degeneración del tejido social del país. · La proliferación de enfermedades crónico-degenerativas. · El poco interés de la iniciativa privada por generar condiciones de empleo digno.

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La síntesis del diagnóstico a través de la metodología FODA municipal nos permite analizar los factores internos y externos que rodean a la organización, generando estrategias que nos permita aprovechar los diversos factores.

VI. FILOSOFIA DE GOBIERNO

Dentro de la filosofía del Gobierno del municipio de Lázaro Cárdenas se definen la Misión, la Visión y los Valores que rigen a la actual administración.

6.1. MISIÓN:

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas tiene como misión procurar el desarrollo integral y armónico del municipio, atender y mejorar los servicios públicos, así como el mejoramiento de la infraestructura, siendo un gobierno transparente, honesto, eficiente y austero.

6.2. VISIÓN:

Posicionar a Lázaro Cárdenas, como un municipio modelo en el Estado de Michoacán, siendo un municipio sostenible mediante mecanismos de colaboración entre el sector Gubernamental, Privado y Social, detonando su potencial económico, industrial y turístico.

6.3. VALORES:

La elección de los valores institucionales está directamente relacionada con la aspiración de lograr una correcta administración de las labores gubernamentales, realizar de la mejor manera nuestra labor. Los valores que marcarán nuestro caminar son:

- **Honestidad**, que además es una virtud, consiste en ser la congruencia entre lo que dice y lo que se hace y se piensa. Esta es contraria a la mentira.
- **Espíritu de servicio**, este proyecto llegó para servir y no para servirse, por ello queremos dejar huella en la forma en que brindamos atención a los ciudadanos.
- **Responsabilidad**, viene del latín responderé, que significa responder. De tal manera que cada miembro del ayuntamiento asume el compromiso de responder por sus acciones ante lo que se requiera para seguir avanzando.

VII. EJES DE GOBIERNO, TEMAS, LINEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

Con base en el diagnóstico del municipio se procede a la construcción de un análisis situacional estructurando de la siguiente manera en los ejes de Gobierno.

GOBIERNO DE ESPERANZA	PRIMERO	LZC	LZC URBANO-SOSTENIBLE	LZC PRÓSPERO
	LAS PERSONAS	VERDE		
TEMAS	TEMAS	TEMAS	TEMAS	TEMAS
A.1. Gobierno cercano y transparente.	B.1. Primero la ciudadanía	C.1. Ordenamiento ecológico y educación ambiental	D.1. Ciudad ordenada	E.1. Desarrollo de un municipio próspero
A.2. Gobierno organizado	B.2. Primero la cultura	C.2. Promoción y fomento turístico	D.2. Servicios públicos	
A.3. Gobierno de Gestión	B.3. Grupos vulnerables			
A.4. Gobierno accesible	B.4. Primero seguridad			

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

7.1. EJE GOBIERNO DE ESPERANZA

Lázaro Cárdenas eligió un gobierno de esperanza. Nos brindaron la oportunidad y tenemos la firme convicción de transformar el rumbo del municipio, con la ayuda de todos los ciudadanos. Para lograr su misión esta administración municipal debe responder en forma eficiente y oportuna a sus demandas y necesidades para brindar un servicio de calidad y humano, pero sobre todo cercano a la gente ya que es necesaria la participación ciudadana en la aplicación de políticas públicas exitosas. Porque en ellas reside el conocimiento inmediato de sus necesidades y carencias, solo mediante la participación activa de la ciudadanía se podrá confirmar el cumplimiento de los compromisos de la actual administración.

Nuestro municipio debe de incorporarse a las nuevas tendencias de ciudades inteligentes, que buscan otorgar el mejor nivel de vida a sus habitantes, utilizando los avances tecnológicos de punta e innovando en sus procesos administrativos, por ello es necesario tener una visión de largo plazo, que nos ubique en el horizonte de un municipio competitivo, moderno, innovador, capaz de atraer inversiones públicas y privadas en infraestructura y servicios.

Objetivo General: Construir un gobierno de esperanza, transformador, incluyente que ejerza con transparencia, eficacia y eficiencia el recurso público, implementando políticas públicas en un diálogo constante y cálido con la ciudadanía.

Eje A: GOBIERNO DE ESPERANZA
Tema 1:
A.1. Gobierno cercano y transparente.
Objetivo específico:
A.1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.
Línea estratégica:
A.1.1.1. Contar con un gobierno que brinde servicios de manera eficiente y de calidad a través del uso intensivo de tecnología de información y transparencia.
Acciones:
A.1.1.1.1. Difusión de programas y actividades de la administración municipal.
A.1.1.1.2. Administración y conservación de documentos resguardados en el archivo.
A.1.1.1.3. Planificar y coordinar la realización de eventos para el fortalecimiento y proyección de la imagen pública del municipio a nivel Estatal, Nacional e Internacional.
A.1.1.1.4. Cumplir con la reglamentación vigente en transparencia y acceso a la información pública.
Tema 2:
A.2. Gobierno organizado
Objetivo específico:
A.2.1. Garantizar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, consolidando instrumentos de planeación, procesos efectivos para disminuir la deuda y el gasto corriente e incrementar los ingresos.
Línea estratégica:
A.2.1.1. Fortalecimiento y optimización de las finanzas públicas municipales.
Acciones:
A.2.1.1.1. Administración, disminución de deuda y obligaciones financieras.
A.2.1.1.2. Promover el pago del predial a la ciudadanía y empresas establecidas en el municipio.
A.2.1.1.3. Promover la recaudación de la zona federal marítimo terrestre.
A.2.1.1.4. Control interno, evaluación y desarrollo administrativo.
A.2.1.1.5. Vigilar la aplicación de los fondos públicos y resguardo del patrimonio municipal, así como brindar asistencia jurídica a la ciudadanía.
A.2.1.1.6. Actualización y resguardo del patrimonio municipal.
A.2.1.1.7. Administrar los recursos humanos (eventual, base y sindicalizado).
Tema 3:
A.3. Gobierno de gestión
Objetivo específico:
A.3.1. Gestionar proyectos estratégicos enfocados al desarrollo social y económico, antes sectores gubernamentales y privados.
Línea estratégica:
A.3.1.1. Fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal, a través de la elaboración, implementación y/o actualización de manuales de políticas y procedimientos en las dependencias para lograr una mayor gestión en los recursos.
Acciones:
A.3.1.1.1. Gestión de recursos y apoyos gubernamentales para el desarrollo social
A.3.1.1.2. Control, registro y seguimiento de documentación recibida por el presidente municipal
A.3.1.1.3. Gestión y adquisición de bienes, servicios y consumos.
A.3.1.1.4. Mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles del municipio.
A.3.1.1.5. Mantener en óptimas condiciones los bienes informáticos del municipio.
A.3.1.1.6. Reparación y mantenimiento del parque vehicular municipal.
A.3.1.1.7. Recepción y atención de los asuntos jurídicos de la administración pública.
Tema 4:
A.4. Gobierno accesible
Objetivo específico:
A.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el ayuntamiento brindando así una atención eficaz y efectiva.
Línea estratégica:
A.4.1.1. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía
Acciones:
A.4.1.1.1. Orientación y gestión en beneficio de los ciudadanos a través de las comisiones del ayuntamiento.
A.4.1.1.2. fortalecer la mejora y simplificación de todos los trámites y servicios brindados por el ayuntamiento.
A.4.1.1.3. Atención a la población de las 6 tenencias y sus comunidades.
A.4.1.1.4. Brindar atención oportuna a los tramites ciudadanos, certificación interna de documentos y participar en las sesiones de cabildo.
A.4.1.1.5. Asesoría y gestión del trámite del pasaporte.
A.4.1.1.6. Asesoría y gestión de trámites para los migrantes y sus familias.
A.4.1.1.7. Control y ordenamiento del comercio formal e informal en el municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

7.2. EJE PRIMERO LAS PERSONAS

La falta de políticas públicas de fondo, y el crecimiento demográfico acelerado han generado pobreza, falta de condiciones de desarrollo, bajo acceso a la salud, así como el deterioro del tejido social creando situaciones de violencia. Siendo esta una tarea compleja, implica reformas y acciones innovadoras que el gobierno municipal debe prever, consensar y aplicar. Con la convicción de que la fuerza que impulsa el desarrollo del Municipio es su gente, se requiere construir confianza en la ciudadanía para cimentar un tejido social moderno y competitivo vinculado con los otros cuatro ejes de este Plan. Por tanto, se mantendrá una acción permanente de coordinación con el Estado y la Federación, para bajar los índices de marginación.

Objetivo General: Contribuir a que las personas sean el centro de todas las políticas públicas para impulsar la calidad de vida de los ciudadanos y el respeto a la dignidad de las personas.

Eje B: PRIMERO LAS PERSONAS
Tema 1:
B.1. Primero la Ciudadanía.
Objetivo específico:
B.1.1. Fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sostenible a corto, mediano y largo plazo.
Línea estratégica:
B.1.1.1. Implementar mecanismos que promuevan el interés de los ciudadanos para un mayor involucramiento en la gestión pública.
Acciones:
B.1.1.1.1. Impulsar a la ciudadanía en proyectos sociales mediante la conformación de comités pro-obra y capacitación a través de los 5 centros de desarrollo comunitario.
B.1.1.1.2. Coordinar el programa de construcción de casas ecológicas.
B.1.1.1.3. Promoción, elaboración, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
B.1.1.1.4. Subsidios en el pago de agua potable a personas de muy bajos recursos económicos y personas mayores.
Tema 2:
B.2. Primero la Cultura
Objetivo específico:
B.2.1. Fomentar las prácticas culturales y el arte para fortalecer el tejido social y la conciencia colectiva.
Línea estratégica:
B.2.1.1. Lograr mayor desarrollo sociocultural y deportivo en el municipio aplicando de manera eficiente y transparente proyectos y programas.
Acciones:
B.2.1.1.1. Facilitar el acceso y difusión de manera gratuita a la lectura a través de las bibliotecas públicas, así como mantener las instalaciones en óptimas condiciones.
B.2.1.1.2. Promover y ejecutar acciones integrales en el sector juvenil del municipio.
B.2.1.1.3. Implementación de acciones de arte y cultura itinerante en la zona urbana y rural.
B.2.1.1.4. Fomentar el deporte y mejoramiento de las instalaciones del municipio.
Tema 3:
B.3. Grupos vulnerables
Objetivo específico:
B.3.1. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.
Línea estratégica:
B.3.1.1. Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad lazarcardenense, mediante programas que fortalezcan y potencien sus capacidades, promoviendo la equidad de género y los valores familiares
Acciones:
B.3.1.1.1. Integración, coordinación y canalización de beneficios y actividades de los adultos mayores a través de expedición de tarjetas de la tercera edad.
B.3.1.1.2. Coordinar las políticas y programas del ámbito estatal y municipal a través de la conformación de mesas directivas por colonias del municipio.
B.3.1.1.3. Promover acciones para el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad.
Tema 4:
B.4. Primero la Seguridad.
Objetivo específico:
B.4.1. Fortalecer la resiliencia de la comunidad ante situaciones de violencia, desastres e inseguridad mediante acciones coordinadas entre sociedad y gobierno.
Línea estratégica:
B.4.1.1. Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.
Acciones:
B.4.1.1.1. Prevención del delito mediante patrullajes en lugares mapeados como zonas de conflicto por incidencia delictiva o conductas antisociales y profesionalización del cuerpo policiaco.
B.4.1.1.2. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres niñas y niños, así como el empoderamiento de las mujeres.
B.4.1.1.3. Fomentar una cultura de prevención y brindar los servicios de emergencia y urgencias ante accidentes y desastres naturales.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

7.3. EJE LAZARO CÁRDENAS VERDE

Tenemos sólo un mundo, es la herencia que dejaremos a las siguientes generaciones. Es una obligación el hacer lo necesario para resarcir y evitar lo daños generados en los ecosistemas.

Respecto al componente ecológico en donde se desarrollan todas las actividades humanas; es decir, la relación entre el bienestar social con el medioambiente; en donde para lograr el bienestar, en este objetivo se deben satisfacer las necesidades más sentidas de la población en el municipio. Asimismo, el desarrollo y el bienestar social están limitados por el nivel tecnológico, los recursos del ambiente, y la capacidad del medio para absorber los efectos negativos de las actividades humanas, para lo cual se requiere combatir la contaminación en todas sus formas.

Todos los habitantes del municipio tienen el derecho a un medioambiente saludable, independientemente de su condición social o económica, sin limitar la actividad económica del municipio por las actividades propias del puerto por lo que se requiere un trabajo coordinado con la industria y la sociedad, para hacer un municipio más amigable con su ambiente, respetando los límites impuestos en los esteros y sus cuerpos de agua, así como establecer límites claros entre su flora y fauna y las manchas urbanas.

Objetivo General: Fomentar e implementar criterios e instrumentos que permitan la protección, conservación y restauración del medio ambiente; incorporando la participación social a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano para todos.

Eje C: LZC VERDE
Tema 1:
C.1. Ordenamiento ecológico y educación ambiental.
Objetivo específico:
C.1.1. Regular los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio de Lázaro Cárdenas.
Línea estratégica:
C.1.1.1. Preservación y restauración gradual de los ecosistemas para mitigar el cambio climático.
Acciones:
C.1.1.1.1. Aplicar el reglamento ambiental realizando recorridos de inspección y vigilancia.
Tema 2:
C.2. Promoción y fomento turístico.
Objetivo específico:
C.2.1. Promover y motivar una conciencia turística para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Línea estratégica:
C.2.1.1. Impulsar el desarrollo turístico, artesanal, económico y cultural del municipio.
Acciones:
C.2.1.1.1. Promoción y fomento de actividades turísticas del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

7.4. EJE LZC URBANO-SOSTENIBLE

Uno de los mayores retos de las sociedades contemporáneas es la concentración de población en las áreas urbanas, el crecimiento urbano de nuestro municipio en los últimos 10 años, derivado sobre todo de las grandes expectativas creadas por el crecimiento del Puerto, ha generado un déficit considerable en la infraestructura urbana; la ciudadanía demanda una visión de largo plazo, con soluciones modernas e innovadoras, planeadas en función del compromiso que todos los habitantes merecen tener las condiciones para acceder a una vida digna. Con servicios básicos de calidad, eficientes y con alta responsabilidad con el entorno ecológico.

El desarrollo sustentable o sostenible, puede dividirse conceptualmente en tres componentes: ecológico, económico, y social. Ante esta situación, se plantea la posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social, para que el medioambiente pueda recuperarse, al mismo ritmo que es afectado por las actividades humanas, para ello se requiere infraestructura para el saneamiento.

Objetivo General: Crear la infraestructura y equipamiento estableciendo criterios e instrumentos que permitan un desarrollo urbano sostenible con visión de largo plazo; incorporando la participación social.

Eje D: LZC URBANO SOSTENIBLE
Tema 1:
D.1. Ciudad ordenada
Objetivo específico:
D.1.1. Planear, regular y optimizar el ordenamiento para fortalecer las prácticas sustentables de los usos y aprovechamientos del suelo en el municipio.
Línea estratégica:
D.1.1.1. Obras y acciones para el desarrollo urbano y bienestar social

Acciones:
D.1.1.1.1. Expedición de tramites urbanos y aplicar la reglamentación vigente para la generación de un desarrollo urbano sostenible.
D.1.1.1.2. Gestión de trámite para la escrituración de colonias regularizadas y fraccionamientos.
D.1.1.1.3. Ejercer los recursos del fondo de aportaciones estatales para la infraestructura de servicios públicos municipales (FAEISPUM).
D.1.1.1.4. Ejercer los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS).
D.1.1.1.5. Control, programación, ejecución y supervisión de las obras públicas municipales.
D.1.1.1.6. Obras por Cooperación (Ayuntamiento-Ciudadanos)
Tema 2:
D.2. Servicios públicos
Objetivo específico:
D.2.1. Proporcionar servicios municipales integrales de calidad. Administrando y optimizando los recursos presupuestarios disponibles de manera eficiente.
Línea estratégica
D.2.1.1. Satisfacer las necesidades básicas de los servicios demandados por la comunidad, de manera uniforme y continua
Acciones
D.2.1.1.1. Planear, coordinar, supervisar y evaluar los servicios públicos municipales.
D.2.1.1.2. Supervisar y controlar los servicios de mercados y panteones para mejorar sus condiciones.
D.2.1.1.3. Controlar y mejorar la operatividad del rastro municipal para garantizar el consumo de carne de calidad.
D.2.1.1.4. Manejo adecuado de los residuos sólidos del municipio.
D.2.1.1.5. Optimizar el mantenimiento de parques, plazas y áreas verdes.
D.2.1.1.6. Servicio de alumbrado público de calidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

7.5. EJE LZC PRÓSPERO

Un Lázaro Cárdenas próspero, es decir, que cuenta con las condiciones favorables y todo el potencial para ser incluso el municipio más próspero del Estado, con trabajo y dedicación lo lograremos.

Para construir una sociedad más igualitaria en el Municipio de Lázaro Cárdenas, el desarrollo económico del municipio tiene que impactar el desarrollo social, se debe incentivar los mismos derechos y oportunidades a los grupos sociales que, por sus condiciones específicas, mantienen ciertos umbrales de pobreza dentro del municipio.

Así mismo, la importancia del desarrollo económico, radica en la capacidad de fortalecer las oportunidades de trabajo bien remunerado, incrementando el acceso de los individuos al conjunto básico de derechos, oportunidades, ingresos y grado de bienestar, todo lo anterior de manera conjunta para generar una sinergia positiva entre empresas y la sociedad.

Objetivo General: Impulsar el desarrollo social, cultural y económico en el municipio, para mejorar la calidad de vida de la población, logrando la prosperidad de todos los habitantes.

Eje E: LZC PRÓSPERO
Tema 1:
E.1. Desarrollo de un municipio próspero
Objetivo específico:
E.1.1. Generar las condiciones para que Lázaro Cárdenas siga creciendo bajo el principio de sustentabilidad y condiciones de trabajo dignas.
Línea estratégica:
E.1.1.1. Fomentar el desarrollo económico del municipio, mediante la atracción de empleos calificados, fomento a la población rural e impulso a MIPYMES y emprendedores.
Acciones:
E.1.1.1.1. Promoción y fomento económico local.
E.1.1.1.2. Impulso y crecimiento del sector agropecuario.
E.1.1.1.3. Impulso y crecimiento del sector pesquero.

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

Estas son las líneas de acción que guiarán nuestro trabajo municipal en el periodo 2021-2024. Esta ha sido una labor ardua puesto que implicó el esfuerzo de todo el ayuntamiento y la gente que participó al compartir sus aspiraciones como pobladores de Lázaro Cárdenas.

Esta labor ardua quedará vacía si sólo se queda en papel, por ello será necesario ejecutar y generar una constante actualización, seguimiento y evaluación orientada a identificar los logros y corregir lo que se requiera para seguir avanzando.

VIII. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

El proceso de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo será el llevar a la práctica las actividades planeadas como acciones para el gobierno 2021-2024. El seguimiento se llevará a cabo por las dependencias municipales de Contraloría, Tesorería, COPLADEMUN y cada Director, Coordinador y Jefe de Departamento.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La evaluación se realizará mediante una medición de manera trimestral, semestral y anual, según se requiera de acuerdo a lo establecido en los indicadores. Dicho proceso se realizará, de acuerdo al medio que permita valorar la relevancia, efectividad e impacto de las acciones tomadas con el fin de generar información que contribuya a la toma de decisiones.

La evaluación se reflejará en un proceso de retroalimentación que permitirá potenciar los logros o corregir el rumbo, así mismo, el proceso de Control estará basado en la medición que la autoridad local ejecute sobre los logros del PMD, con el fin de evaluar las posibles causas de las desviaciones en los procesos y acciones del Plan, para poder tomar las decisiones que sean necesarias para superarlas y corregirlas.

Indicadores de desempeño: Se tomarán en cuenta para la evaluación los siguientes indicadores de desempeño:

- **Eficacia:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos.
- **Eficiencia:** Miden la relación entre los productos y servicios respecto a los insumos o recursos utilizados.
- **Calidad:** Miden los atributos, propiedades o características que deben cumplir los bienes y servicios.

Los indicadores se califican en un sistema de semaforización: verde-resultados aceptables, amarillo-resultados por debajo de lo aceptable y rojo-resultados inaceptables o inexistentes.

Objetivo General: Construir un gobierno de esperanza, transformador, incluyente que ejerza con transparencia, eficacia y eficiencia el recurso público, implementando políticas públicas en un diálogo constante y cálido con la ciudadanía.

EJE	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE DESEMPEÑO		
A. GOBIERNO DE ESPERANZA	A.1 Gobierno cercano y transparente.	A.1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía	LÍNEA ESTRATÉGICA:			
			A.1.1.1. Contar con un gobierno que brinda servicios de manera eficaz, eficiente y de calidad a través del uso intensivo de tecnología de información y transparencia.			
			ACCIONES:			
			A.1.1.1.1. Difusión de programas y actividades de la administración municipal	COMUNICACIÓN SOCIAL	Porcentaje de Difusión de Eventos Realizados	
			A.1.1.1.2. Administración y conservación de documentos resguardados en el archivo	ARCHIVO MUNICIPAL	Número de Archivos Recibidos y Resguardados	
			A.1.1.1.3. Planificar y coordinar la realización de eventos para el fortalecimiento y proyección de la imagen pública del municipio a nivel Estatal, Nacional e Internacional	PROTOCOLO Y LOGÍSTICA	Porcentaje de Cumplimiento de Eventos Programados	
			A.1.1.1.4. Cumplir con la reglamentación vigente en Transparencia y acceso a la información pública.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Porcentaje de Unidades Responsables que Cumplan con la Capturan de su Información para su Correcta Vinculación y Seguimiento	
	A.2 Gobierno organizado	A.2.1. Garantizar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, Consolidando instrumentos de planeación, procesos efectivos para disminuir la deuda y el gasto corriente e incrementar los ingresos.	LÍNEA ESTRATÉGICA:			
			A.2.1.1. Fortalecimiento y optimización de las finanzas públicas municipales			
			ACCIONES:			
			A.2.1.1.1. Administración, Disminución de deuda y obligaciones financieras.	TESORERIA	Porcentaje de Disminución de la Deuda Pública	
			A.2.1.1.2. Promover el pago predial a la ciudadanía y empresas establecidas en el municipio.	CATASTRO	Porcentaje de Recaudación del Impuesto Predial Comparado con el Padrón de Contribuyentes	
			A.2.1.1.3. Promover la recaudación de la zona federal marítimo terrestre	ZONAS FEDERALES	Porcentaje de Recaudación del Impuesto por Uso de las Zonas Federales Marítimo Terrestre Comparado con el Padrón de Contribuyentes	
			A.2.1.1.4. Control interno, evaluación y desarrollo administrativo.	CONTRALORIA	Porcentaje de Servidores Públicos Responsables que Aplican, Manejan y Administran Recursos Públicos	
			A.2.1.1.5. Vigilar la aplicación de los fondos públicos y resguardo del patrimonio municipal, así como brindar asistencia jurídica a la ciudadanía.	SINDICATURA	Porcentaje de Asistencias, Demandas, Embargos y Juicios Atendidos	
			A.2.1.1.6. Actualización y resguardos del patrimonio municipal.	PATRIMONIO	Porcentaje de Inventarios Realizados	
			A.2.1.1.7. Administrar los recursos humanos (eventual, base y sindicalizado)	OFICIALIA MAYOR	Porcentaje de Eficiencia de Recursos Humanos	
A. GOBIERNO DE ESPERANZA	A.3 Gobierno de gestión	A.3.1. Gestionar proyectos estratégicos enfocados al desarrollo social y económico, ante sectores gubernamentales y privados.	LÍNEA ESTRATÉGICA:			
			A.3.1.1. Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Municipal, a través de la elaboración, implementación y/o actualización de manuales de políticas y procedimientos en las dependencias para lograr una mayor gestión de los recursos.			
			ACCIONES:			
			A.3.1.1.1. Gestión de recursos y apoyos gubernamentales para el desarrollo social	PRESIDENCIA	Porcentaje de Gestiones de Recursos y Apoyos Realizados	
			A.3.1.1.2. Control, Registro y Seguimiento de documentación recibida por el presidente municipal	SECRETARIA TÉCNICA	Porcentaje de Atención y seguimiento de solicitudes recibidas	
			A.3.1.1.3. Gestión y Adquisición de bienes, servicios y consumo.	ADQUISICIONES	Porcentaje de Atención y seguimiento de Requisiciones recibidas	
			A.3.1.1.4. Mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles del municipio	SERVICIOS GENERALES	Porcentaje de Mantenimientos Realizados	
			A.3.1.1.5. Mantener en óptimas condiciones los bienes informáticos del municipio	INFORMATICA	Porcentaje de Reportes Atendidos	
			A.3.1.1.6. Reparación y mantenimiento del parque vehicular municipal.	TALLER MECANICO	Porcentaje de Mantenimientos y Reparaciones Realizadas	
			A.3.1.1.6. Recepción y atención de los asuntos jurídicos de la administración pública.	JURIDICO	Porcentaje de Demandas, Embargos y Juicios Atendidos	
			LÍNEA ESTRATÉGICA:			
			A.4.1.1. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.			
			ACCIONES:			
	A.4.1.1.1. Orientación y gestión en beneficio de los ciudadanos a través de las comisiones del ayuntamiento	REGIDORES	Porcentaje de Solución a los Trámites y Gestiones Solicitados por los Ciudadanos			
	A.4.1.1.2. Fortalecer la mejora y simplificación de todos los trámites y servicios brindados en el ayuntamiento	MEJORA REGULATORIA	Porcentaje de Procesos Simplificados			
	A.4.1.1.3. Atención a la población de las 6 tenencias y sus comunidades	TENENCIAS Y ENCARGATURAS DEL ORDEN	Porcentaje de Atención y Seguimiento de los Trámites y Gestiones Solicitados por los Ciudadanos			
	A.4.1.1.4. Brindar atención oportuna a los tramites ciudadanos, certificación interna de documentos y participar en las sedones de cabildo	SECRETARIA MUNICIPAL	porcentaje de tramites ciudadanos realizados			
	A.4.1.1.5. Asesoría y gestión del trámite del pasaporte	OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	porcentaje de tramites de pasaporte realizados			
	A.4.1.1.6. Asesoría y gestión de tramites para los migrantes y sus familias	ATENCIÓN AL MIGRANTE	porcentaje de Asesoría y gestión de tramites realizados			
	A.4.1.1.7. Control y ordenamiento del comercio formal e informal en el municipio.	REGLAMENTOS	Porcentaje de Renovación y Refrendo de Licencias Autorizadas			
	A. GOBIERNO DE ESPERANZA	A.4. Gobierno accesible	A.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento brindando su atención eficiente y efectiva.	LÍNEA ESTRATÉGICA:		
				A.4.1.1. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.		
				ACCIONES:		
				A.4.1.1.1. Orientación y gestión en beneficio de los ciudadanos a través de las comisiones del ayuntamiento	REGIDORES	Porcentaje de Solución a los Trámites y Gestiones Solicitados por los Ciudadanos
				A.4.1.1.2. Fortalecer la mejora y simplificación de todos los trámites y servicios brindados en el ayuntamiento	MEJORA REGULATORIA	Porcentaje de Procesos Simplificados
				A.4.1.1.3. Atención a la población de las 6 tenencias y sus comunidades	TENENCIAS Y ENCARGATURAS DEL ORDEN	Porcentaje de Atención y Seguimiento de los Trámites y Gestiones Solicitados por los Ciudadanos
				A.4.1.1.4. Brindar atención oportuna a los tramites ciudadanos, certificación interna de documentos y participar en las sedones de cabildo	SECRETARIA MUNICIPAL	porcentaje de tramites ciudadanos realizados
				A.4.1.1.5. Asesoría y gestión del trámite del pasaporte	OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	porcentaje de tramites de pasaporte realizados
A.4.1.1.6. Asesoría y gestión de tramites para los migrantes y sus familias				ATENCIÓN AL MIGRANTE	porcentaje de Asesoría y gestión de tramites realizados	
A.4.1.1.7. Control y ordenamiento del comercio formal e informal en el municipio.				REGLAMENTOS	Porcentaje de Renovación y Refrendo de Licencias Autorizadas	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Objetivo General: Contribuir a que las personas sean el centro de todas las políticas públicas para impulsar la calidad de vida de los ciudadanos y el respeto a la dignidad de las personas.

EJE	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE DESEMPEÑO
B. PRIMERO LAS PERSONAS	B.1. Primero la Ciudadanía	LINEA ESTRATEGICA:		
		B.1.1.1. Implementar mecanismos que promuevan el interés de los ciudadanos para un mayor involucramiento en la gestión pública.		
		ACCIONES:		
		B.1.1.1.1. Impulsar a la ciudadanía en proyectos sociales mediante la conformación de comites pro-obra y capacitación a través de los cinco Centros de Desarrollo Comunitario	DIRECCION DEL COPLADEMUN	Porcentaje de Proyectos Ejecutados en los Centros de Desarrollo Comunitario
		B.1.1.1.2. Coordinar el programa: Construcción de casas ecológica	PROGRAMAS SOCIALES	Porcentaje de Cumplimiento en Construcción de casas ecológicas
	B.1.1.1.3. Promoción, elaboración, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	PLANEACION	Porcentaje de Avance del Plan Municipal de Desarrollo	
	B.1.1.1.4. Subsidios en el pago de agua potable a personas de muy bajos recursos económicos y adultos mayores	CAPALAC	porcentaje de subsidios autorizados	
	B.2. Primero la Cultura	LINEA ESTRATEGICA:		
		B.2.1.1. Lograr mayor desarrollo sociocultural y deportivo en el municipio, aplicando de manera eficiente y transparente proyectos y programas		
		ACCIONES:		
B.2.1.1.1. Facilitar el acceso y difusión de manera gratuita a la lectura a través de las bibliotecas públicas así como mantener las instalaciones en óptimas condiciones		BIBLIOTECAS	Porcentaje de Personas atendidas	
B.2.1.1.2. Promover y ejecutar acciones integrales en el sector juvenil en el municipio		JOVENES	Porcentaje de Acciones Realizadas	
B.2.1.1.3. Implementación de acciones de arte y cultura itinerante en la zona urbana y rural.	COORDINACION DE CULTURA	Porcentaje de Acciones Realizadas		
B.2.1.1.4. Fomentar el deporte y mejoramiento de las instalaciones en el municipio	FOMENTO DEPORTIVO	Porcentaje de Acciones Realizadas		

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

EJE	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE DESEMPEÑO
B. PRIMERO LAS PERSONAS	B.3. Grupos vulnerables	LINEA ESTRATEGICA:		
		B.3.1.1. Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad Lazarcardenense, mediante programas que fortalezcan y potencien sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares.		
		ACCIONES:		
		B.3.1.1.1. Integración, coordinación y canalización de beneficios y actividades de los adultos mayores a través de la expedición de tarjetas de la tercera edad	ADULTO MAYOR	Porcentaje de Tarjetas Expedidas de la Tercera Edad
		B.3.1.1.2. Coordinar las políticas y programas del ámbito estatal y municipal a través de la conformación de mesas directivas por colonias en el municipio	DESARROLLO SOCIAL	Porcentaje de Programas y Acciones Aplicados
	B.3.1.1.3. Promover acciones para el desarrollo integral de las Familias y de grupos en situación de vulnerabilidad	DIF	Porcentaje de Programas y Acciones Aplicados	
	B.4. Primero Seguridad	LINEA ESTRATEGICA:		
		B.4.1.1. Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.		
		ACCIONES:		
		B.4.1.1.1. Prevención del delito mediante Patrullajes en lugares mapeados como zonas de conflicto por incidencia delictiva o conductas antisociales y profesionalización del cuerpo policías	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Porcentaje de Programas y Acciones realizadas
B.4.1.1.2. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Niñas y niños. Así como el empoderamiento de las mujeres		DPTO. DE LA MUJER	porcentaje de Asesoría y atención	
B.4.1.1.3. Fomentar una cultura de prevención y Brindar los servicios de emergencias y urgencias ante accidentes y desastres naturales.	PROTECCIÓN CIVIL	Porcentaje de Emergencias y Urgencias Atendidas		

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Objetivo general: fomentar e implementar criterios e instrumentos que permitan la protección, conservación y restauración del medio ambiente; incorporando la participación social a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano para todos.

EJE	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE DESEMPEÑO
C. LIZ VERDE	C.1. Ordenamiento ecológico y educación ambiental	C.1.1. Regular los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio de Lázaro Cárdenas.	LINEA ESTRATEGICA:	
			C.1.1.1. Preservación y restauración gradual de los ecosistemas para mitigar el cambio climático	
	C.2. Promoción y fomento turístico	C.2.1. Promover y motivar una conciencia turística para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	LINEA ESTRATEGICA:	
			C.2.1.1. Impulsar el desarrollo turístico, artesanal, económico, cultural, del municipio	
		ACCIONES:		
		C.2.1.1.1. Aplicar el reglamento ambiental realizando recorridos de inspección y vigilancia	ECOLOGIA	Porcentaje de Solicitudes Atendidas
		C.2.1.1.1. Promoción y fomento de actividades turísticas en el municipio	TURISMO	Porcentaje de Programas y Acciones Realizadas

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

Objetivo general: Crear la infraestructura y equipamiento estableciendo criterios e instrumentos que permitan un desarrollo urbano sostenible con visión de largo plazo; incorporando la participación social.

EJE	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE DESEMPEÑO	
D. LIZ URBANO SOSTENIBLE	D.1. Ciudad ordenada	D.1.1. Planear, regular y optimizar el ordenamiento para fortalecer las prácticas sustentables de los usos y aprovechamientos del suelo en el municipio.	LINEA ESTRATEGICA:		
			D.1.1.1. Obras y acciones para el desarrollo urbano y bienestar social		
			ACCIONES:		
			D.1.1.1.1. Expedición de tramites urbanos y Aplicar la reglamentación vigente para la generación de un desarrollo urbano sostenible.	PLANEACION Y ORDENAMIENTO URBANO MUNICIPAL	Porcentaje de Trámites Realizados
			D.1.1.1.2. Gestion de Tramite para la escrituración de colonias regularizadas y fraccionamientos	REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Porcentaje de Escrituras Concedidas
			D.1.1.1.3. Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM)	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Porcentaje de obras Ejecutadas
			D.1.1.1.4. Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Porcentaje de obras Ejecutadas
			D.1.1.1.5. Control, programación, ejecución y supervisión de las obras publicas municipales	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Porcentaje de obras Ejecutadas
			D.1.1.1.6. Obras por cooperación (Ayuntamiento-ciudadanos)	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Porcentaje de obras Ejecutadas
	D.2. Servicios públicos	D.2.1. Proporcionar servicios municipales: integrales de calidad. Administrando y optimizando los recursos presupuestarios disponibles de manera eficiente.	LINEA ESTRATEGICA:		
			D.2.1.1. Satisfacer las necesidades basicas de los servicios demandados por la comunidad, de manera uniforme y continua		
			ACCIONES:		
			D.2.1.1.1. Planear, coordinar, supervisar y evaluar los servicios publicos municipales	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	porcentaje de seguimiento a solicitudes ciudadanas
			D.2.1.1.2. supervisar y controlar los servicios de mercados y panteones para mejorar sus condiciones	MERCADOS Y PANTEONES	Porcentajes de Servicios Realizados
D.2.1.1.3. Controlar y Mejorar la operatividad del rastro municipal para garantizar el consumo de carne de calidad.			RASTROS MUNICIPALES	Porcentajes de Servicios Realizados	
D.2.1.1.4. Manejo adecuado de los residuos sólidos del municipio			ASEO PÚBLICO	Porcentaje de la Recoleccion de Basura	
D.2.1.1.5. Optimizar el mantenimiento de Parques, plazas y áreas verdes			PARQUES Y JARDINES	Porcentaje de mantenimientos en Parques y Jardines	
		D.1.1.1.6. Servicio de alumbrado público de calidad	ALUMBRADO PÚBLICO	Porcentaje de Mantenimientos y Reparaciones Realizadas	

Objetivo General: Impulsar el desarrollo social, cultural y económico en el municipio, para mejorar la calidad de vida de la población, logrando la prosperidad de todos los habitantes.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE DESEMPEÑO
E. LZC PRÓSPERO	E.1. Desarrollo de un municipio próspero	E.1.1. Generar las condiciones para que Lázaro Cárdenas siga creciendo bajo el principio de sustentabilidad y condiciones de trabajo dignas.	LINEA ESTRATEGICA:	
			E.1.1.1. Fomentar el desarrollo económico del municipio, mediante la atracción de empleos calificados, fomento a la producción rural e impulso a MIPYMES y emprendedores.	
			ACCIONES:	
			E.1.1.1.1 promoción y fomento económico local	FOMENTO ECONÓMICO
E.1.1.1.2 Impulso y crecimiento del sector agropecuario	DESARROLLO AGROPECUARIO	Porcentaje de Productores en el Municipio Beneficiados		
E.1.1.1.3 Impulso y crecimiento del sector pesquero	DESARROLLO PESQUERO	Porcentaje de pescadores en el Municipio Beneficiados		

Fuente: Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (2021).

IX. DIRECTORIO

Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, PRESIDENTA MUNICIPAL
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS EN DONDE EXISTAN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, SÍNDICO MUNICIPAL
COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

REGIDORES

LIC. GUMECINDA CAMPOS PEÑALOZA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO

PROFR. ROBERTO FRANCISCO EQUIHUA SERRATO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LIC. CARMEN VERÓNICA VÁZQUEZ CUEVAS
COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

C. CLARA ÁLVAREZ PRADO
COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE

LIC. ERANDI ESTRADA SANTIBAÑEZ
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL

C. MINERVA VÁZQUEZ SALAS
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

L.A.E. JUAN ANTONIO PÉREZ BALDERRAMA
COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. JOSÉ MARTÍN GRANADOS MARTÍNEZ
COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LIC. VERÓNICA GÓMEZ DE LA ROSA
COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

LIC. RUBI ESMERALDA PALAFOX SÁNCHEZ
COMISIÓN DE IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL

X. **AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

L.C. ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA
OFICIALÍA MAYOR

ARQ. JUAN LUIS NILA GARIBO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ MARTÍNEZ
SERVICIOS GENERALES

C. BENIGNO GALEANA RIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. SERVANDO JAIMES GÓMEZ
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN

LIC. FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO
DIRECTOR JURÍDICO

L.E. MARGARITO ORTIZ VARGAS
SECRETARIA TECNICA

L.E.P. CARLOS ALBERTO MARÍN VIEYRA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. YESICA MANZANAREZ NAVARRO
COORDINACIÓN DE IMAGEN, PROTOCOLO Y LOGÍSTICA

LIC. ARANTXA CARMELINA CORTÉS PIEDRA
COORDINACIÓN DE CULTURA

C. ULISES CÁRDENAS CARRILLO
DEPARTAMENTO DE JOVENES

C. PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS
DIRECCIÓN DE CAPALAC

C. ALBERT SUASTEGUI MEDRANO
COORDINACIÓN FOMENTO ECONÓMICO, TURÍSTICO E INDUSTRIA

C. GLORIA YANETH MARTÍNEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

XI. **REFERENCIAS**

BANOBRAS, BID y H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas. (2018-2020). LÁZARO CÁRDENAS Hacia un desarrollo urbano sostenible, conectado y productivo. Recuperado de: https://www.proyectosmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2018/07/LCardenas_zee.pdf

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio. Recuperado de: http://conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio

H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas. (2021). Foro Regional de Participación Ciudadana.

H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas. (2021). Foros con los Funcionarios Municipales.

INAFED. (s.f.). Enciclopedia de los municipios. Recuperado de: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16052a.html>

INAFED-SEGOB. (2018-2020). Agenda para el Desarrollo Municipal. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207964/ADM_2017._Parte_1.pdf

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (INFONAVIT). (2018). Índice de las Ciudades Prósperas, Informe Final. Recuperado de: <https://infonavit.janium.net/janium/Documentos/57808.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). Compendio de información geográfica municipal.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Recuperado de: www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015-2020). Marco Geo-estadístico

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Recuperado de: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/ensu/doc/ensu2018_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Marco Geo-estadístico.

ONU MÉXICO. (2015-2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Desarrollo Social. (SEDESOL). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017; Michoacán, Lázaro Cárdenas (16052).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL